JUEVES 29 DE JULIO

provincias en las principales librerias administraciones de correos y per medio de libranza, franca de porte, á la orden del administrador de El DIABIO Español. En Paris, en la librería Española, rue de Provence, núm. 12.

PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Un mes.... 20 rs. Tres idem. . 60

ESTRANGERO. Un mes.... 24 Tres idem. 72 ULTRAMAR... Un mes.... 30

tacion que dan los fabricantes españoles de hierros à la carta del Sr. Bordiu, publicada en nuestro número de ayer, sobre el ya célebre asunto de los sifones para el canal de Isabel II.

En la mayor parte de los argumentos que nosotros pudiéramos hacer valer para corroborar las consideraciones que emitimos en el artículo dedicado al examen de la protesta contra la subasta, hemos sido prevenidos por el documento á que nos referimos.

Sin prejuzgar la cuestion acerca de la conveniencia de los derechos que sobre los tubos de todas clases y formas impone la partida 638 del arancel, no podemos menos, en obsequio de la verdad, de manifestar que, segun todas las reglas de una interpretacion natural y genuina, ó que los sifones de que se trata están comprendidos en esta partida, ó deben ser escluidos de todas las que forman el arancel de entrada.

Por eso es muy notable que se haya estraviado tanto, no solo la protesta, sino los artículos que le sirvieron de comentario, en uno de las cuales, segun dice el Sr. Bordiu en su citada carta, mas bien halló deseos de acusar que no de fijar la verdad de los hechos. Una prueba de que el asunto no era tan claro, la tiene el Sr. Bordiu en que el gobierno veia algo turbio respecto á la manera mas acertada de readuanas, y que esta vaciló algun tiempo entre las adeudar los sifones. Cuando el gobierno, que probablemente conocerá mejor que nosotros el espíritu de aduanas, tuvo sus dudas y cuando al ramo que tan dignamente dirige el Sr. Bordiu no le faltaron sus momentos de perplegidad, nada tiene de partirazones que el gobierno y la direccion de aduanas encontraban en favor de la partida 638 del arancel, por mas que en último resultado no las hayan encontrado bastantes. Aqui tiene el Sr. Bordiu la esplicacion de nuestras opiniones en la materia, y del artículo, sin necesidad de recurrir al medio, no muy corriente en las polémicas periodísticas, de los motivos intencionales y altamente censurable en un funcionario de la categoría y circunstancias del Baeza en la misma con autibroda. Te ti-

Para nosotros y para todas las personas desapasionadas, no cabe duda alguna de que los sifones de que se trata debian adeudar 63 rs. en quintal por la partida 638 del arancel, y que si solo se les ha de exigir 5 rs., es porque, contra lo que previene 101.5 de 1849, han sido favorecidos con la rebaja de llegasemos à la época actual para que el Sr. Bor-58 rs., lo cual hace que los 63 rs., respecto á los 5 que han de satisfacer, estén en la misma propor- corriente, lo que sigue : cion que si debiendo de pagar 1260, se redujese á 100 esta cantidad, por mas que la aritmética del Orden enseñe otra cosa. Hemos afirmado tambien, y en ello nos ratificamos, diga lo que quiera nuestro citado colega, que al precio en que se adjudicó el metro de tubos ó sifones á la compañía inglesa, hay que anadir los 58 rs. en quintal en que consiste la rebaja. Y téngase entendido que esta reba-

can Fausto de Ayo, il. Demetrio Marco

ries Horreguero, D. Santiago Zarza,

ejero. D. Joaquin Rulo Mega, D. Zoilo

LAS CATARATAS DEL NIAGARA.

(CONCLUSION.)

Para evitar á estos la fatiga y el cansancio de

un largo descenso hasta la orilla, se ha tallado

ca muralla de granito; luego, llenando el vacío de

la base con las masas desprendidas de la altura, se

ha formado una pendiente rápida, pero regular, sobre

la cual se ha construido un camino de hierro de do-

las gradas de anfiteatro, se mueven per esta pendien-

te. Están unidos uno á otro por medio de un grueso

cable y de cadenas de hierro del largo de la via; de

tal manera, que el mismo movimiento hace subir á uno

cuando baja el otro. Asi puede uno verse trasportado

uno ser desecho antes de llegar á las orillas del rio....

Pero en el Niágara se familiariza forzosamente el via-

la roca dispuesta mas favorablemente, una rampa for-

mando eses que permite á los carruajes bajar hasta

el desembarcadero, y por un contraste caprichoso,

A la orilla opuesta han construido los ingleses, en la

jero con estas especies de eventualidades.

la bajo una galería cubierta, de la meseta superior de

ble via. Dos carruajes, que podrá contener cada uno

doce personas, y cuyos asientos están dispuestos como

profundamente por el lado americano la gigantes-

favorecida la industria inglesa ó perjudicada la es- del arancel, ¿no era una injusticia inaudita el au-

Despues de lo espuesto y de lo que con mas lati. tud alegan los firmantes del comunicado, seria escusado todo cuanto pudiéramos manifestar en prueba de las desventajosísimas condiciones con que entran en la subasta de los 500 metros del sifon, que se dicen esclusivamente reservados à la industria espanola. Con decir à nuestros lectores que el tipo de la subasta que se fija para la que nuevamente ha de celebrarse, es el de 4980, el mismo en que se adjudicó el remate anterior à la proposicion inglesa, siendo asi que ademas de la enorme y espantosa rebaja de derechos, alcanzó tambien la fortuna de que se le hubiese fijado el tipo mas alto de 5700, podrán juzgar de si son ó no fundados nuestros asertos. La cuestion es muy sencilla. ¿Por qué habiéndose fijado para la industria estranjera el tipo de 5700 rs. para cada metro al sifon, tipo que sube desmesuradamente si se atiende la rebaja de que ya hemos hablado, se fija para la industria española la equidad en las operaciones necesarias para llevar á cabo una empresa, cuyo pensamiento es por lo demas altamente patriótico y plausible.

Para concluir debemos hacer una declaracion y es la de que sin embargo de que en nuestro concepto no ofrece la menor duda el que los sifones están comprendidos en la partida 638 del arancel, el derecho de 63 rs. impuesto sobre el quintal de tubos, nos parece absurdamente exagerado; pero esta circunstancia será un motivo de censura contra el autor ó autores de los aranceles, y no justificará de ningun modo la infraccion de un precepto legal. Es verdad que en los tiempos que alcanzamos las leyes augusta que siempre ha debido defenderlas contra espres mente la base sesta de la ley de 17 de ju- las irrupciones de la arbitrariedad. Era preciso que diu pudiese decir, como una cosa muy natural

para la observancia del arancel, que impone el 15 y el canal de Isabet II. I supreq estaguas subb 15. 18 por 100, segun bandera, á las mercancias de nueva invencion que no puedan asemejarse á otras, propuse que los tubos pagasen el máximo del impuesto sin distincion de bandera, con el fin de que la industria española no tuviese el menor pretesto para que-

Ahora bien: ¿con que derecho propone el señor

el de 4980 sin concesiones ni primas, ni franquicias de ningun género? ¿Por qué no habia inconveniente en dar à los estranjeros 5700 reales solverle, puesto que pidió informe à la direccion de por cada metro lineal de sifon, sin perjuicio de la exorbitante reduccion de derechos, y lo hay en diferentes partidas del arancel por donde debieran dar à los espanoles mas de 4980? Preguntas son estas á las que no sabemos cómo se puede razonablemente contestar. No basta hablar, como lo hace el Orden, del calor, del polvo y de la sequia de Madrid; no basta encarecer la urgencia de la traida de | y qué son tubos. aguas, pues el calor, la sequia y la urgencia no son cular el que à nosotros nos hayan hecho fuerza las incompatibles con la regularidad, la meditacion

> esto es, por la razon de hombre, no ya por la razon parece que van perdiendo su prestigio, y la sancion

Bordiu, cualquiera que sea el objeto con que lo

prende una línea de kilómetro y medio (1400 yardas) que se dividen asi:

164 pies ingleses. Catarata central: anchura 20 metros; altura 164

Catarata americana: anchura 330 metros; altura

pies ingleses. Catarata inglesa (periferia de herradura): cerca de

700 metros; altura 158 pies.

altura la distancia desde la meseta superior al nivel hasta qué punto se puede jugar, por puro placer, con se ven centenares de curiosos que se acercan y se de las aguas inferiores, pues los abismos en que se el trance de una muerte inevitable. Y sin embargo, inclinan sobre los abismos para procurarse la fascinaprecipita la gran catarata ocultan probablemente una todos los que han visitado el Niágara de algunos años cion del vértigo, up sello serem estras nuges, nue profundi lad doble. Con tanta mas razon puede emitirse esta opinion, cuanto que el cauce del rio, por bajo de la catarata americana, tiene todavía una profundidad de doscientos pies y una anchura de cuatrocientos metros. Estos números pueden dar la medida las cataratas. Se ha hecho sobre esto un cálculo bastante curioso por un aficionado á la estadística.

El doctor Dwight, admitiendo una corriente media de seis millas por hora, ha deducido las cantidades siguientes: 1,225.108,800 toneladas por dia; 102.092,400 las rápidas al nivel inferior del rio. Este descenso no por hora; 1.701,540 por minuto; y por último, 28,350 deja de tener algo de espantoso. Es muy difícil, una por segundo. Esta cantidad media varia necesariavez impelido en la pendiente, no calcular que si el mente segun las condiciones de la atmósfera. cable se rompiese, si el carruaje se soltase, podria

rácter particular de atrevimiento y de ligereza. Los allá de los cuales su destruccion seria inevitable é obreros que lo construyeron se acuerdan todavía de instantánea. Sobre un mar de espuma removida hasuna estacion de carruajes enarbola, como en una es- la barquilla que trasportó á cuatro personas á lo largo ta el fondo de sus abismos, se inclina, se levanta, pecie de desafio, el estandarte de la civilizacion hu- del primer cable de una orilla á otra, y se cuenta que leza. En lo alto de la montaña está situada Clifton por un americano, aun antes que se hubiesen colocado House, y a algunos cientos de metros mas abajo se las balaustradas.

proyecta sobre el rio la punta Victoria. Aqui, con el A la estremidad del puente pasa el camino de hierespíritu tranquilo y la vista reposada por el aleja- ro de Lewistown á Niágara. Este es tambien un momiento de las cataratas, pueden medirse mejor las numento de la audacia sin igual de los americanos. Para economizar la compra del terreno, en una em-La totalidad de la gran curva formada por las tres | presa que contaba con pocos fondos, se atrevieron á contacto con los principales forro-carriles de Ingla- propuesto por esa direccion general aerres del modo

A continuación verán nuestros lectores la contes- ja, aplicada á 2500 metros de sifones, suponiendo haga, la supresión del impuesto diferencial de banexacto el cálculo de la Esperanza, que dá á cada dera en el caso de que se trata? Suponiendo que metro el peso de 50 quintales, importa mucho mas los sifones estranjeros estuvieran comprendidos en de ocho millones de reales, con los cuales ha sido la regla 1.ª de las que se fijan para la observancia mentar los derechos ad hoc perjudicando la industria estranjera por un lado, y la marina nacional por otro, en el hecho de arrancarle una franquicia destinada á su proteccion y fomento? ¡Parece imposible un trastorno de ideas semejante!

Hé aqui el comunicado:

Señor director de El Diario Español.

"Los fabricantes de hierro español agradecerán á V. infinito inserte en su apreciable periódico la siguiente respuesta que dan á la comunicacion inserta en la España de ayer, suscrita por el Sr. D. Cristóbal Bordiu, director de aduanas, acerca del asunto de los | la primera vez el 18 por 100. Y como segun el Sr. Bor-10,000 metros de tubos ó 2500 de sifones para el ca- diu, no hay analogía entre tubo y tubo, aqui es donde nal de Isabel II, subastados y adjudicados el 19 del corriente á la casa del Sres. O'Shea y compañía.

El asunto es grave, y como dice el Sr. Bordiu, al aduanas no se puede equivocar sobre la inteligencia exige, y la industria nacional no proporciona, pagadel arancel, ni menos puede ignorar los hechos ocur- rán hasta 15 por 100? ridos en una subasta tan importante, sobre cuya principal base asegura haber sido consultado; asi como no anterior, porque la idea de consumo repugna mucho se concibe que, un tan alto funcionario del órden ren- á la de tubos, servicio raro y especialisimo; asi co-

nistracion, debe saber á fondo lo que pueden ó no fabricar los ferreros de su pais.

Y por la misma razon debe saber qué es hierro colado

Todo esto y mucho mas debe saber el Sr. Bordiu, ó su posicion no significa lo que cualquiera puede creer. los tubos para el canal; jempeño peregrino en un Nada parece que sabe del arancel, porque para jus- español y alto funcionario público; y para probarlo, se toma la pena de asegurar que no están comprendidos en la partida 1283, cuando en esto nadie tampoco lo están en la partida 638, cuando en esto le jera. contradice la letra y el espiritu de la redaccion de dicha partida, interpretado por el sentido comun,

La partida dice asi: Hierro colado en, etc., tubos ú otros objetos de todas clases y formas, de calidades ordinarias y no designadas espresamente en este arancel.

de perito. Oregen estranjero. Orto remplato

Tubos dice. Palabra cardinal ygenérica que ninguna especie escluye; y por si alguno, como el Sr. Bordiu, quisiera escluir alguna, viene luego la frase de todas clases y formas, y luego la de calidades ordinarias y no designadas espresamente en este arancel.

Al leer esto, el criterio mas vulgar é inculto falla. "En este caso tuve que recurrir à la regla primera | que en aquel artículo están comprendidos los tubos para

> Pero arrojandolos de aqui el Sr. Bordiu, los lleva gleses. bonitamente à la regla 1.ª de la ley de aranceles, y pareciéndole todavía que no estaban bien en la pri- en la fábrica de Araya, Sargadelos, y sin duda en mera parte ó párrafo de la regla, los arroja en un otras, se han fabricado (para su uso) tubos poco mas rincon del 2.º, lamentándose aun de no llevarlos á la base 1.ª de dicha ley, que venia mejor á su pro-

bancos de rocas gigantescas que estrechan al rio. Hay te llegar detrás de la gran catarata. En 1818 se des un sitio en que se ha formado una hendidura, produ- prendió una superficie de 160 pies de largo y de unos cida por los desprendimientos de las rocas, y penetra | 40 de ancho, lo cual sucedió afortunadamente en mepie y medio debajo de uno de los carriles sobre el dio de la noche. Otros desprendimientos menos conprecipicio. Ver correr los carruajes al borde de los siderables han tenido lugar en 1828, 4829 y 1850. abismos es seguramente un espectáculo que estreme- Ninguna especie de precaucion se ha tomado para ce; pero hacer la travesía sobre la imperial de los wa- prevenir estos accidentes. Profundas grictas cortan en gones, y sentir que se pasa como el rayo por esa diferentes sitios lo que queda todavia de esta cornisa Debe advertirse que es necesario comprender como hendidura de que acabamos de hablar, es probar gigantesca, y con un increible descuido todes los dias á esta parte pueden consignar esta nota en sus re-

importancia habitual. duce à los carruajes y à la gente de à pie al embarcadero del barco de vapor. De alli parte muchas veces al dia la Hija de la niebla para recorrer las dos orillas escarpadas del rio, y penecible, cuyo impulso no puede contenerse hasta cerca jeros descienden de ordinario.

costea sin interrupcion el borde escarpado del preci- sadizo que de roca en roca llega hasta el pie de la de sus aguas, y entonces el viajero medirá con ojo picio que conduce á Table-Rock. Desplomes sucesivos torre. El Prospect-Tower no se llama faro sino por tranquilo y pie seguro aquellos abismos desconocidos cataratas y las islas del Iris y de Punto de Vista com- llevar la via ferrada por el límite estremo de aquellos ceta, cuya parte saliente forma la bóveda que permi- la de los cigarros, que se sepa. Es una especie de vi- con espanto, mandado protada de ceta mehan modificado profundamente la forma de esta me- analogía, pues jamás se encendió en ella mas luz que que nuestra generacion no contempla sino de lejos y

Para la recomendada claridad ante el público, confrontaremos estas citas:

La primera parte ó párrafo de la regla 1.ª, dice: Las mercancías de nueva invencion se despacharán imponiéndoles los derechos señalados á sus similares ó por el reto que lanza á la industria española para

analogas por la primera vez, etc.

nen nada de similares con los de la partida 638 del arancel; por consecuencia, fuera con ellos que aqu dónde vive el Sr. Bordiu? no caben.

Allá en su interior deben bautizarse, los unos de grandes, los otros de pequeños; y entre grande y pequeño, claro es que no hay analogía de mag-

Dice el párrafo 2. º: Si no tuvieren analogía ó semejanza con ningun artículo del arancel, satisfarán por deben entrar los tubos para el canal, y aqui los conducto de D. Fernando Merás otra proposicion Estos son los igechos: desafiancos al Ordovosuque

¿Puede darse ocurrencia mas sorprendente? ¿Pues | clusa la del pago en aguas? Y ¿tampoco sabe el Sr. Borpúblico se le han de presentar los hechos con claridad. y la de llevarlos al párrafo 5. ?, base 1.ª de la ley, diu que esta proposicion fué prudentemente calculada, Y nadie como él para esto; porque un director de que dice: Los artículos estranjeros que el consumo

Esta es ocurrencia aun mas sorprendente que la

tistico y fiscal, ignore el estado actual de la industria mo al ya citado buen sentido repugna, el que la in- por la inglesa para descrédito del pais y daño del ferrera en España, ni desconozca las condiciones mas dustria nacional no proporcione tubos; y aqui, deelementales del hierro colado y convertido en tubos. jando á un lado la estraña escusa de la legalidad en El Sr. Bordiu como director, debe saber el arancel. | quien, en lo que y al mismo tiempo que la viola des-Como hombre de conocimientos y empleado en admi- pues de haberse apoyado en ella para negar justamente la libre introduccion de tubos à Santander, riódicos cen las dos proposiciones, debe hoy estar si-Valladolid y Cádiz, viene de molde la ignorancia real ó aparente del Sr. Bordiu acerca del estado de la industria del pais.

Todo su fuerte es que no fabrica ni puede fabricar tificar la injustificable medida de reducir à 5 reales | recuerda con tono de desprecio la muestra que dicha bandera estranjera, que aquel impone á los tubos, ministerio de hacienda, concluyendo con hacerla una le contradice; y se empeña luego en demostrar que servada, dice, para ellos solos, sin concurrencia estran-

> Apenas se hallaria esplicacion para este pasaje de tan curiosa carta, si no nos la diese completisima la que ocurrió en el patio del ministerio de hacienda al descargar el tubo de la industria española, y que el Sr. Bordiu recordará cuando habló acerca de la construccion, que una vez luvo la humorada incissurt

Este antecedente esplica aquel pasaje, en el cual no se sabe qué descuella mas, si la susodicha ininte- industria española. ligencia del Sr. Bordiu, ó el sarcasmo contra la industria española.

Ininteligencia, porque para hacer tubos tan grandes como torres, sabe todo el mundo que solo se necesita mucho hierro, carbon, cajas y gruas, elementos to dos que los fabricantes españoles poseen en tanta abundancia, aunque no tan baratos, como los in

Ininteligencia, porque el Sr. Bordiu debia saber que honra? ó menos iguales á los de la cuestion, y de presion vierte: en los dias en que tenian lugar las constlaram.

Ininteligencia todavia, porque tales objetos no tie

lance con su carga de viajeros en el abismo. Y tam- pleto y mas sorprendente de las cataratas. Desde alli riablemente el pie de las cataratas, en ninguna parbien es muy posible que se vuelva á recorrer el fatal podria verse correr por las rápidas y sumergirse en te son tan compactos ni tan voluminosos como en el trayecto desde el dia siguiente, y que ocho dias des- los abismos de la gran catarata, uno de los tres bu- centro de la herradura. Alli toman todas las formas, de la masa liquida que se precipita sin interrupcion en pues los ingresos del camino de hierro tomen su ques que la especulación inglesa, en diferentes épo- se revisten de todas las apariencias, y se matizan cas, consagra á este género de destruccion para mi- con todos los tonos. Segun la hora del dia y las con-Cerca del puente colgante, una rampa fácil con- llares de espectadores que acuden de todos los pun- diciones de la atmósfera, se les ve elevarse al cielo tos de los Estados-Unidos. En 1837, un vapor que como una inmensa columna, desarrollarse en masas servia para conducir provisiones á los insurjentes del desordenadas, dividirse en aspirales infinitas ó dis-Canadá, fué apresado por los ingleses en la altura de persarse en nubes flotantes. Chippewa, y abandonado ardiendo todo á las rápi-Siguiendo el curso del rio por una y otra orilla, se jeros como una lluvia de tempestad. Despues de cos- iluminaba á su paso. Cinco ó seis desgraciados, segun sa tan grandioso espectáculo. encuentra á la milla y media el puente colgante. Aun- tear de muy cerca la catarata americana, el vapor dicen, ocultos á su bordo, tambien iban envueltos en que su construccion sea análoga á la de los puentes prosigue su carrera á lo largo de los bancos superio- aquel incendio. El cráter de fuego fué lanzado á las que se encuentran en otras partes, la elevacion de su res de la isla del Iris, y se acerca á la gran catarata. cataratas y se apagó como una chispa en el cráter de sus salvajes esplendores. Los que han gozado de esta anden sobre las aguas, la ausencia de todo apoyo in- Con la fuerza de sus máquinas poderosas lucha un las aguas. Esta vez los furores de la guerra habian termedio y el aspecto salvaje del lugar, le dan un ca- momento para mantenerse cerca de los límites, mas sobrepujado mucho á los cálculos de la especulación.

Por cualquiera parte que se examine la gran catarata, se descubre á la izquierda de la herradura una torre aislada é inmóvil que, como un faro, domina el

nen consumo ordinario, y claro es que ni en España ni en Inglaterra se fabrican nunca sino para casos es-

peciales, como el del canal. De sarcasmo parece tambien que rebosa el pasaje,

la subasta de los miserables 500 sifones, y por el tono Segun la ideologia del Sr. Bordiu, entre tubos y en que añade, que la están reservados á ella sola sin tubos no hay analogia, ni los destinados al canal tie- concurrencia estranjera. Aqui venia bien el ¡Ubinam gentiun! del orador romano. ¿Por dónde anda ó en ¡Pues qué! ¿Nó sabe que la industria española se

presentó à su jefe el señor presidente del consejo de ministros, con una proposicion para subasta, menor en 1200 reales, ó sea un total de 400,000 que el tipo

fijado por el gobierno?

¡Pues qué! ¿Ignora que la industria española se presentó en la subasta á consignar en forma la proposicion indicada, y á competir despues por patriotismo con su favorita la industria inglesa, presentando por rigurosamente ajustada al pliego de condiciones, inó tan atrevida que solo subió 18 rs. de la que se tiene por inglesa, y que ya contaba á su favor los 58 del

¿Necesita preguntar el Sr. Bordiu que solo por tan miserable cantidad nominal, atendida la superior rebaja de arancel, quedó vencida la industria nacional erario? ¡No sabe, por último, que la industria nacional protestó, justamente resentida, manifestando que aun á menos precio que los ingleses tomaria la obra, y que la protesta, despues de publicada por los peguiendo su curso? ¿Dónde anda, dónde vive el señor Bordiu si no sabe todas estas cosas? Y despues, ¿cómo discurre para suponer que la iudustria nacional irá á la segunda subasta? ¿Cómo tiene la cabeza para suponerla mas ventajosa que la primera, y cómo siente el patriotismo para suponerla honrosa? La industria nacional se lanzó á la primera subasta porel derecho de 63-70 en bandera nacional y 76 en industria presentó, y existe en el patio del edificio del que un sentimiento de orgullo la impelia á dar al canal de Isabel II una obra de la España regida por especie de desafio para que pruebe sus fuerzas en la Isabel II. Vencida por 18 rs. á favor del secreto de subasta de los 2000 metros de tubos ó 500 de sifon re- pliegos y de la dispensa de arancel, perdido ya para la obra el carácter nacional, ¿qué tiene que hacer en la segunda subasta? ¡Y qué condiciones las suyas!

Para que se tomen por burla, baste observar que para la industria inglesa, rebajados los derechos de arancel, se fijó el tipo de 5700 rs. metro lineal de tubos; y para la española, se fija por tipo de subasta el de 4980, proposicion inglesa favorecida en el anterior remate; es decir, que el último y supremo esfuerzo de la industria inglesa sirve de tipo, de límite á la

Que esta puede bajar, pero no subir un real. Que si quiere tubos, tiene que hacerlos al menos, à igual precio que la industria inglesa, ni un marave-

di mas, y quanto quiera de menos. Oznasil omate Es decir que la favorecida industria española viene al banque e despues y por las migajas de la industria inglesa á mayor precio ó mas caras que los esquisi

tos bocados que esta devoró. ¿Es esto favor? ¿Es El Sr. Bordiu no anda en España cuando tales no-

vedades se le ocultan, y cuando de seguro no ad-

Que á los ingleses se les conceden ocho meses para empezar la obra, y á los españoles cinco.

gia de piedra, de 45 pies de alto, no encerrando mas que una escalera en espiral, y sosteniendo en su cúspide una galería circular de madera, desde donde la vista abraza todos los detalles que le rodean, y penetra en el corazon mismo de la herradura. Alrededor de su base se encuentran trozos de rocas arrojados por la fuerza de las corrientes; los unos han desaparecido en la sima, los otros aguardan la hora de caer. La torre está incesantemente combatida por el esfuerzo de los vientos, las borrascas y las sacudidas subterráneas que se sienten por las inmediaciones de las cataratas. Segun la direccion del viento, asi se Desde lo alto de la colina que domina á Table-Rock destaca de las masas de vapores, ó queda envuelta cuerdos de viaje. Seguirá asi hasta que un convoy se | es desde donde la vista abraza el panorama mas com- | en sus nubes flotantes. Estos vapores, que velan inva-

Despues de haber imitado el Niágara, es dificil que trar hasta en los torrentes de vapor que se despren- das. Era de noche. Atravesó como un meteoro infla- podamos abandonar su imágen en muchos dias de den de las cataratas, é inundan de repente á los via- mado todo aquel inmenso piélago de arrecifes que nuestra imaginacion. Tal és la impresion que nos cau-

> Pero à pesar de todos los vértigos y de todas las magias, no vemos ya el Niágara en todo el efecto de perspectiva son los que han ido mucho antes que nosotros á aquellos parajes, atravesando los bosques virgenes y los desiertos.

Hoy los bosques seculares desaparecen à los golpes del hacha, ó consumidos por el fuego; el arado mana en presencia del gran cataclismo de la natura- el primer carruaje lanzado fué conducido á trote largo corriente y lo arroja á lo lejos con una fuerza inven- instante va á desaparecer. Para llegar á ella es nece- troncos de árboles, ennegrecidos por el incendio, dan sario atravesar la deliciosa isla del Iris, oasis de tran- testimonio de su imperio. La actividad humana, insadel camino que sube à Clifton-House, donde los via- quilidad, de frescura y de agradable sombra en el ciable en sus conquistas, ha envuelto al Niágara en desierto tormentoso de las rápidas. Se desciende por una red de caminos de hierro y de barcos de vapor. Para llegar por esta parte á la gran catarata, se el lado de la gran catarata, y se avanza por un pa- Acaso llegará un dia en que intente di igir el curso

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

distancias y analizar las maravillas.

A aquellos veinte para presentarla, y á estos lo. Por las palabras que la preceden, debemos sin | rias, como la de su inaudito desacato, que por lo visto | parte de nuestro fértil suelo; es una rémora de la

A aquellos, en fin, los puntos de colocacion mas in mediatos á la carretera, y á estos los mas distantes y menos accesibles.

Si no ve esto el Sr. Bordiu, y si esto no es una burla sangrienta de la industria española, y si no adivina por esto que tan honrada industria protestará en segunda subasta, con mas razon que en la primera, es que el Sr. Bordiu está completamente ciego.

Entre él y nosotros, esclarecidos ya los hechos y derechos, el público juzgará. Madrid 28 de julio de 1852.

Varios fabricantes españoles."

Muchas veces hemos tenido ocasion de hacer notar la pasmosa sangre fria con que el Orden vende á sus lectores habituales la fineza de que contesta á de reprobacion, los parrafos del periódico francés los periódicos de la oposicion, haciéndose cargo de la Patrie, en que desmintiendo noticias publicadas los argumentos en que estos apoyan sus acusaciones, por el Constitutionnel, se daba publicidad á especies mombres sagrados y de cosas importantes relativas hará en medio de la desesperacion que le causa su y rebatiéndolos con la superioridad que, ademas de ofensivas para elevados y augustos personajes de a nuestro pais, han hecho estos últimos dias algu- ruina, y de su motivado despecho por la traicion sus calidades propias, debe proporcionarle lo delez- nuestro pais, é igualmente ofensivas para el senti- nos periódicos de Paris, y asi cuidamos de espre- con que ha sido engañado? La venganza, esta panable de los fundamentos en que aquellas se apo- miento nacional. El Diario Español, reprochando sarlo en las palabras con que encabezamos el artícu- sion tan vehemente como funesta, se apodera de su yan. Ignoramos si por ese medio de que el Orden al Orden una irreverencia tan grave, una ligereza lo de la Gaceta de Spencer, algunas de las cuales animo, y ya no hay medio que no le parezca lícito abusa bajo todas las formas posibles y sin escrupu- tan imperdonable en el órgano de un gobierno molo de conciencia, habrá conseguido engañar á algu- nárquico, una conducta tan censurable en un peno que otro lector cándido y oficial, que ambas cir- riódico español, copió solo de los párrafos de la cunstancias son necesarias para dejarse engañar | Patrie la parte que hacia relacion a los negocios por el Orden; lo que sabemos es que nada han con- políticos de nuestro pais, omitiendo la que contenia seguido nuestras desapasionadas amonestaciones al órgano del gabinete para que abandonase tan funesto camino y libertase su conciencia de remordimientos que algun dia habrán de atormentarla aun podemos decir despreció, principios muy sa- comprende la parte de responsabilidad que pueda está la orfandad y la miseria llorando sus desgracruelmente. Asi es, que unas veces trasladando la grados y consideraciones muy atendibles: El Dianio caber al Orden en este asunto, nos tomaremos la cias à la puerta del crimen. gacetilla à la parte editorial, publica à son de trom- | Español, al obrar como lo hizo, acudió à la defensa peta la infundada nueva (por la cual debió incurrir de los altos principios de que habia prescindido el en la responsabilidad que establece el decreto vi- organo del gabinete. gente de imprenta) de que cierto dia habia sido de tumbre, dedica à la funcion de toros de la beneficencia su primer artículo de fondo, sacando de la materia argumentos muy sustanciosos; y otras, en do de sus palabras haya sido coronado por el éxito. mas que el alarde de una contestación que hubo de dirá po la mase por objetos asud obalis ay la out quedársele enredada en la pluma, á nuestro artícudel estado de petrificacion en que, sin duda el pe- la inconveniencia de publicarlas, contra las susodinoso y desengañado viaje de la vida, ha llegado à chas especies ofensivas de los parrafos de la Patrie: poner su conciencia.

Prescindiendo de la revolucion que aquellos rasgos quiere, la enorme responsabilidad de hacer incurrir calla protesta. en engaño á sus lectores; en buen hora se permita acerca de los periódicos de la oposicion una conducta | dias de silencio, contesta para defenderse de la graque de tan equivocada manera los presenta á los ojos de los que los vean por el prisma que al Orden le pla-Diario Español tengan la menor duda acerca de los la impenitencia. severos principios que aun en las polémicas que puedan aparecer masapasionadasguian nuestra con- | creer en la existencia de ese principio morboso que ducta. Para convencerlos de la verdad de cuanto de- se ha apoderado de la parte moral de nuestro cotar. Comparen y juzguen.

menos al sentimiento nacional. Ademas contenia exactitud trata el Orden de poner en duda: nuestro artículo algunas rectificaciones de ciertos hechos que en concepto equivocado había aducido estrañas á aquel asunto; y por último, una invitacion al gobierno para que neutralizase convenientemente el efecto de hechos tan graves, ya que no habia tenido la prevision, como habia tenido los sion de ver, hasta 44, habiéndose declarado en ellos medios, de evitarlos, solado, solucion sus ne

Veamos lo que dice el periódico ministerial acervierte en esta polémica, ya que al fin se da por entendido de la grave acusación que con ocasión de ella le hemos dirigido.

Dice el Orden en primer lugar, y de ello dará testimonio su artículo, cuya lectura recomendamos eficazmente à nuestros lectores, que «el mal està en que hava maldicientes, no en que haya quien les tape la boca.» Bueno está eso, decimos nosotros; pero ¿qué quiere decir desde el punto de vista del Orden? El periódico ministerial à nadie ha tapado, maldiciente ni no maldiciente, la boca: antes bien reflexiones se habia fundado sobre ellos. se ha convertido en eco de maledicencias, y lo ha ladar á sus columnas, sin género alguno de correctivo ni de protesta, aquellas graves maledicencias. Por eso cabalmente procedia el cargo que nosotros le hemos dirigido, cargo de que no se ha defendido, y de cuya responsabilidad mal podrá eximirse.

Dice el Orden en segundo lugar, y esto es curioso, que es cosa que da que pensar el que nosotros recordemos con tanta insistencia las especies por tantos títulos ofensivas, lanzadas por él á la publicidad. y reasumiendo esta idea, dice: «Este es el hecho. contra intencion, sin duda.» Fácilmente se comprenderá que no habremos entendido lo que el diario ministerial quiere decir en esta gráfica frase, puesto que nadie tendrá la pretension de entender- repitales que nos apoderamos de cuestiones acceso-

embargo suponer, que lo que el Orden quiere bue- es en su opinion cuestion de poco mas ó menos, por- industria agrícola; un eslabon roto de la cadena del namente es devolvernos la acusacion que, con sobra | que no versa sin duda ni sobre principios ni sobre de razones, y sobre todo con sobra, desgraciada- personas á que deba consideracion alguna un periómente para nuestro colega, de hechos, le hemos di- dico ministerial en un pais monárquico, y dígales rigido nosotros. Si no nos equivocamos, que no es- tambien que nos batimos en retirada. Y si no quietamos seguros de haber descifrado el pensamiento re fiar á su palabra el convencerlos, traslade á sus envuelto en tan culta forma, vamos á deshacer la ilusion con que es posible se hava halagado el Orden al estampar tan estupendo golpe de ingenio, la de hacer creer á alguien que nos tiraba una esto- ocasion de probar á todos que cuando canta victocada mortal.

Efectivamente, entre nuestra conducta y la del Orden, ha habido en este asunto las diferencias si-

El Orden trasladó à sus columnas, sin una línea las ofensas, a cuya reproduccion se oponian á un tiempo su españolismo y monarquismo.

El Orden, al obrar de ese modo, desconoció,

Estos son los hechos; desafiamos al Orden à que ni sospechaba siquiera que tan torpe falso testimo- nuestros lectores apreciar lo que vale el ilusorio graves ofensas hechas por otro à elevados persona- efecto que producen las leyes para acudir à su renio se le levantara; otras, siguiendo la misma cos- cargo que el periódico ministerial ha creido poder Jes y al sentimiento nacional. Ahora bien, nuestra medio, fijad la vista en ese gran libro de víctimas lanzarnos, en la inteligencia, se entiende, de que pregunta à la España es la siguiente: Supuestos los sacrificadas al lamentable rigor de esas armas fisnuestro laborioso trabajo para comprender el sentifin, se permite lo que hace ayer, que no es en suma | Si han de entenderse de otro modo, el Orden lo

Dice por último el Orden, defendiéndose del carlo del dia anterior, y que sobre no ser mas que go que le dirigimos por no haber tenido siquiera-"¿qué protesta mas elocuente que el silencio?» Confesamos que no hemos visto jamás un uso mas atrede originalidad estarán acaso destinados á producir vido de la retórica, y eso que el Orden es fuerte en en la literatura periodistica y en el arte de confec- la materia. Hasta ahora estaban divididas las oposicionar los periódicos, para mayor gloria del mas ciones en punto á la inteligencia del silencio, sosteglorioso de los diarios ministeriales, nos es forzoso niendo unos que quien calla otorga, y defendiendo puros que nosotros en la política, ó los que con ocallamar la atencion hácia la impenitencia del Orden, otros que quien calla no dice nada. Al Orden se para cuya salvacion en este punto tanto hemos he- deberá en lo sucesivo la existencia de una nueva cho. En buen hora eche sobre si, puesto que asi lo opinion en el particular; la opinion de que el que

Esto es todo lo que el Orden, al cabo de muchos ve responsabilidad que sobre él pesa. Mejor hubiera sido que hubiese prolongado su silencio; algo podria en nuestras cosas, ya provenga de un periódico, ce fabricar. Por lo que á nosotros hace, á un proceder haber mejorado su situacion la confesion de su faltan puro ajustado ó á las exigencias de la verdad y de la ta, siquiera la esplicase por una de aquellas salidas la lealtad, ó à las prescripciones de la mansedumbre | de tono, que una vez tuvo la humorada de decirnos | Estanco del unhaco y medios de recimplacristiana, que mandan conformarse pacientemente à que eran frecuentes en su redaccion. Pero como ni la razon y à la justicia, aun cuando fallen contra el aun de este triste recurso ha echado mano en tan propio deseo, opondremos otro enteramente contra- apremiante apuro, por eso hemos llegado à sospecon razon engañados, no queremos que los de EL petrificación, que le arrastra, aun a pesar suyo, a

Otro motivo no menos poderoso tenemos para

cacion que los artículos del Constitutionnel y las negativas de la Patrie han tenido en Paris, lea con atenel Orden sobre otras cuestiones no enteramente cion el Boletin de Bolsa que se publica aqui mismo en Madrid, y por él vendrá en conocimiento de que del precio de 44 y 1/2 á 44 5/8 á que se cotizaban nuestros treses en Paris, han descendido estos hasta 44 1/8, y aun, segun cartas mercantiles que hemos tenido ocauna tendencia marcadisima de baja."

Ahora bien; esos datos están tomados del parte ca de la cuestion para él capital que se contro- oficial que se publica diariamente en la bolsa de Madrid, y hasta tal punto son intachables, que en los momentos en que nosotros los estampábamos en el papel, se recibia y se publicaba el parte en que se anunciaba que no à 44, sino à 435 8 habia descendido el precio de nuestros treses. El Orden puede ver confirmada la verdad de nuestros asertos en Boletin de la Bolsa. Puesta en el lugar que le corresponde nuestra buena fe, nada decimos acerca de los demas datos que tiene nuestro colega por conveniente discutir, porque ninguna de nuestras

Acerca de las demas cuestiones que susuitaba hecho con las peores circunstancias posibles, al tras- nuestro artículo de antes de ayer, tampoco decimos ahora nada, toda vez que el Orden prescinde completamente de ellas, contra lo que debia esperarse de un periódico cuya mision es defender al gabinete. No las olvidamos, sin embargo, y en breve nos ocuparemos otra vez de ellas, que versan sobre asuntos demasiado graves e imponen por tanto deberes inolvidables.

> Ahora diga el Orden à sus lectores, hablandoles de El Diario Español, que no hay peor sordo que el que no quiere oir, y que à esta clase de sordos pertenece nuestro periódico: dígales, como con tanta arrogancia les decia el otro dia sobre este mismo asunto, que él se ha despachado á satisfaccion:

columnas nuestros artículos, como lo hacemos nosotros con los suyos, que con eso tendrán ellos y vulgar, y es tan constante y tan universalmente tendremos nosotros no poco que reir, y el Orden rias, y desfigura hechos, y pinta con falsos colores á sus adversarios, procede de buena fé, debiendo atribuirse aquellos errores à una torpeza mas poderosa que él, nunca á la voluntad.

iban dirigidas à la España.

una contestacion mas franca de nuestro colega en rectamente del contrabando. Y esto no es una ilula cuestion concreta que sometimos á su juicio, sion; son hechos, y hechos infinitos, que han pasaacerca de la conducta del Orden, que copió literal- do y pasan á nuestra vista. Recuérdense los cantimente de un periódico francés, dándoles así carta cos populares compendiando en breves estrofas la de naturaleza, las frases que contenian aquellos | vida y las proezas de estas gentes; ahí están los escandalosos abusos. Como la España dice que no presidios inundados de estos desventurados; ahí libertad de recordarle que, el Orden, olvidando respetos y miramientos de que no es lícito á nadie, vimos! podríamos esclamar. Vosotros, hombres de pero menos al órgano reconocido de un gobierno estado, vosotros, los que teneis la alta mision de prescindir, trasladó á sus columnas los artículos del investigar las necesidades públicas, de velar por hechos que dejamos asentados, ¿reprueba la grave cales; en sus registros encontrareis el principio inconveniencia del Orden, cuya responsabilidad es la causa inmediata de una gran parte de los critan notoria? Esperamos la contestacion de nuestro menes que ocupan la atencion de los tribunales, y poca confianza de obtenerla.

Por lo demas, nosotros deseamos, como la Escensuras de los estranjeros, y que atendamos con preierencia al sentimiento de los propios. Y en cuanto à las especulaciones o intrigas que pudo favorecer en su dia algun articulo del Diario de los Debates o de cualquier otro periódico francés o no francés, lo que podemos decir es, que en sas cosas entenderan algo los que sean mas antiguos ó menos ion de ella hayan especulado en mas alta ó mas baja esfera, o se hayan dado al juego entretenido y no siempre improductivo de las intrigas. Nosotros, nuevos como somos en estas cosas, y agenos como somos y seremos siempre à cierto género de liviandades, lo que podemos decir es, que reprobamos de la manera mas solemne todo género de intervencion ya de cualquier otro origen estranjero.

zar sus productos.

ARTICULO SEGUNDO (1).

REFLEXIONES FILOSOFICAS SOBRE EL DELITO DE CONTRArio; que si los lectores del Orden pueden llamarse | char que hay en su conciencia cierto principio de BANDO. -PARALELO DEL ESTANCO DEL TABACO CON OTRAS PROHIBICIONES .- DE CONTRABANDISTA A LADRON .-NECESIDAD DE REPARAR ESTOS MALES.

El contrabando es una infraccion de la ley, y como tal debe castigarse, porque todas las mas altas consideraciones deben desaparecer ante el respeto y jamos espuesto, damos integro en el Exámen de la lega. Consiste en la formalidad con que asienta, obediencia á las leyes, sea cuales fueren sus condi-Prensa el artículo del Orden à que vamos à contes- contra la verdad de los hechos, que los datos que ciones y defectos. Pero el contrabando no es mas nosotros adujimos para probar la baja que nuestros que un delito que las sociedades antiguas, o mejor Ese artículo del Orden es, ó mejor dicho, quiere treses habian esperimentado en la bolsa de Paris, dicho, ciertos hombres inventaron suscribiéndose á ser una réplica al que nosotros publicamos antes de | en los dias en que tenian lugar las contestaciones | la esclavitud de las ideas y preocupaciones de sus ayer, y que versaba principalmente acerca de la del Constitutionnel y de la Patrie, eran erróneos. | tiempos: todas las leyes del fisco, en el órden ecoinaudita é increible inconveniencia en que habia in- En este punto nos limitaremos á rectificar, porque nómico, pertenecen al dominio de una severa críticurrido el órgano del gabinete copiando, y copiando francamente, no queremos tomar ya por lo sério ca; pero el monopolio de los gobiernos sobre cualsin correctivo ni protesta alguna, ciertos párrafos esos modos un tanto inconvenientes de que el Or- quier ramo de producción, es una usurpación de los del periódico francés la Patrie, en que se ofendia den suele hacer uso con tanta frecuencia y con tan derechos que el hombre adquirió de la naturaleza y gravemente à elevadas y augustas personas, y no poca firmeza. Hé aqui las palabras nuestras, cuya de las prerogativas que le concedió el Supremo Hacedor, para multiplicarse y vivir sobre la tierra "Si el Orden quiere quilatar en conciencia la signifi- aprovechándose de todas las cosas creadas en ella. Mas no se pierda de vista que al emitir estas reflexiones sobre el contrabando, es en el sentido directo y esclusivo de el del tabaco: no atacamos de ninguna manera las leyes prohibitivas en tésis absoluta: porque equién duda que estas pueden ser muy convenientes y hasta necesarias en ciertas épocas y en determinadas circunstancias? ¿ quién ignora el modo con que han obrado los pueblos mas adelantados, la Inglaterra por ejemplo, mientras desde ella se predicaban las grandes homilias económicas, fecundas algunas de ellas en Lisboa á Oporto; las ideas nuevas que presenta son paradojas, y enteramente opuestas à su administracion? Es de respetar que para la aclimatacion y adelanto de ciertas industrias, se conceda temporalmente toda la proteccion y amparo que reclame su completo desarrollo y perfeccion: se concibe que la industria algodonera de nuestro pais haya estado esté aun protegida por leyes mas ó menos coercitivas. Al fin, estas protecciones tienen o pueden tener una definicion admisible: el intento de difundir los conocimientos industriales, de proteger el inge- y particular. nio, que tan poco se ha dado à conocer hasta ahora en nuestro pais, de proporcionar el empleo á los corte, el consejero de legacion Sr. Mouriño da Silveicapitales con resultados reproductivos dentro de rasseon despachos para su ministro en Paris." nuestra propia casa, de fomentar el trabajo público, dispertar una emulacion provechosa en las artes, crear un elemento de riqueza que dé la mano al comercio y á la agricultura, y enaltecer el nombre y decoro nacional. Pero precisamente el estanco del tabaco no solo no participa de ninguna de estas consideraciones, sino que todas sus condiciones son enteramente contrarias. Las hemos manifestado ya, y las reasumiremos en breves palabras: el estanco es la condenacion á la esterilidad de una

comercio; es una pesadilla que abruma y tiene á la sociedad en contínua perturbacion; es, por fin, un obstáculo al honroso cumplimiento de aquellas tremendas palabras: con el sudor de tu rostro.

Y que el ejercicio del contrabando es el primer paso para la carrera del crimen, lo dice un adagio reconocida la verdad de estas palabras, que no hay para qué detenerse en demostrarla. Por contrabandistas van á las cárceles, de las cárceles pasan á los presidios, y de los presidios se sale con todas las necesidades y con todas las disposiciones propias para convertirse en bandoleros. El contrabandista que ha perdido su fortuna por el mal éxito de No dudamos que la España uniria su reprobacion sus operaciones fraudulentas; el que ha sido víctià la nuestra contra el escandaloso abuso que de ma de una superchería ó de un contrato falaz, ¿qué para satisfacerla. De aqui otra série de crimenes Pero cabalmente por eso mismo esperábamos de distinto orden, cuyo origen y derivacion es di-

Pues entonces, ¡qué hacemos! ¡en qué siglo vijúbilo profundo para el pueblo de Madrid, el cual los niegue. En vista de ellos, dejamos al juicio de periodico francés en que testualmente se repetian los intereses generales de los pueblos, de juzgar el dor Bante; D. Juan Olivares; D. José María Pardo: colega, aunque, si hemos de decir la verdad, con de tanto desgraciado que va á pasar sus dias en la mansion del dolor. Y ya que os ocupais en codificar D. Manuel Macmhaon, su señora, su cuñada, su primientras la sociedad se halla conmovida por la agi- ma, tres hijos y dos criadas; D. Eduardo Perez Aldeun alarde, es tambien una prueba en otro sentido una palabra de protesta, ya que habia incurrido en paña, que aqui se prescinda de los elegios y de las tacion violenta del mundo, y la convulsiva fuerza rete; doña María Gavira; D. José Zabaleta y su esde las ideas, acordaos de que en estos cuerpos de posa, que murió en la navegacion. leves se descubran las ideas filosóficas y humanitarias que deben ser la pauta de todos los legisladores; purificad antes la administracion legislativa de los vicios que pueden ser causa de ciertos delitos que no debieran calificarse de tales ni formar objeto de vuestra atencion.

En la parte oficial publicamos el real decreto que inserta la Gaceta de ayer declarando establecida la congregacion de la mision de San Vicente de Paul, con arreglo al art. 29 del concordato.

El periódico oficial publica ademas una real órden del señor ministro de hacienda concediendo algunas franquicias á los arbitrios y derechos que se causan y adeudan en los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Orotava, Ciudad Real de las Palmas, Santa Cruz de la Palma, arrecife de Lanzarote, puerto de Cabras y San Sebastian en las islas Canarias, sobre especies determinadas.

Por último, tambien publicamos en la parte oficial una real orden del señor ministro de fomento. declarando admisible à D. José Campo el depósito prévio que señala la condicion segunda de las publicadas para la licitación del ferro-carril de Aranjuez à Almansa en acciones del ferro-carril de Valencia á Játiva, valuadas por su desembolso efectivo, justificándose este con el certificado ó los certi cados de suscricion correspondientes.

Ademas de las noticias de Canarias que anunciamos haber recibido antes de ayer, encontramos personal de esta clase. ayer en un periódico las siguientes:

por el de cazadores de Africa. Decian que se embarcaria en Cádiz el 15 del corriente en la urca Marigaá la península.

I dora, llegado de Fuenteventura, conduciendo la tripulacion del bergantin goleta Juanito, que procediende Lanzarote, salvándose la marinería en los botes. con los cuales pudieron arribar á Puerto de Cabras. Respecto à la cuestion ya resuelta de puertos francos, se esperaba que quedase resuelta por el gobierno en todo el mes actual.

De Lisboa escriben al Heraldo lo siguiente: "La princesa de Braganza continua mejorando en su salud, y saldrá para la Madera tan pronto como

sus fuerzas le permitan emprender este viaje. ras un proyecto para hacer el camino de hierro de Juan Gil, cura de la Lastrilla, idem.

dignas de estudiarse por las facilidades especiales. Nos aseguran tambien que el Sr. Noronha, ministro de Portugal en esa corte, saldrá con licencia para esta capital, y es probable sea sustituido por el Sr. Paiba Pereira. Este caballero ejerció con distincion diferentes misiones que le fueron confiadas por su gobierno. Fué enviado estraordinario en Paris, donde supo grangearse las simpatias de los diferentes gobiernos que en su estancia se sucedieron, y de la sociedad en ge- bendas vacantes desde dicha fecha se observen los neral, que apreció sus cualidades de hombre político

Tambien ha salido para Paris, de transito por esta

Dice la España:

"Segun escriben de Londres, se ha organizado en la lo dispuesto en el real decreto de 16 de mayo ul aquella capital una compañia, compuesta de la de timo. Rwestern Railwad, la de diques de Southampton Mr. Mould, empresario del ferro-carril de Isabel Cada uno de los contratantes representará la tercera parte del capital. Esta compañía se propone estable cer una comunicacion rápida y directa entre Southampton y los principales puertos de nuestra costa del Océano hasta Cádiz, por medio de buques de vacontactó con los principales ferro-carriles de Ingla
"Excmo. señor: Enterada la reina (Q. D. G.) de lo
propuesto por esa dirección general acerca del modo

terra, á fin de abarcar el trasporte del mayor número posible de mercancias y viajeros.

Piensa tambien, segun parece, proponer al gobierno español la conduccion una vez por semana de la correspondencia pública de la península con Inglaterra y vice-versa, con lo cual se conseguirà que cuando toque el viaje se reciban en Madrid cartas de Londres á los cuatro dias, cuando ahora tardan seis.

Mucho celebraremos que este proyecto se lleve á cabo, porque se ganará no poco en que nuestras principales plazas mercantiles se pongan en comunicacion rápida y contínua con el pais mas rico y mas traficante del mundo."

Los complicados en la sublevacion de Mara, que debieron á la clemencia de S. M. el perdon de su vida. han elevado al trono una reverente esposicion solicitando se digne relevarlos de toda pena, permitiéndoles regresar al seno de sus familias.

El Sr. D. Fulgencio Navarro, diputado por uno de los distritos de Aragon, es el encargado de poner en manos del señor presidente del consejo de ministros esta esposicion, con cuyo objeto salió para la Granfonce para el canal de Isabel II.

El vapor de S. M. correo tras-atlántico Hibernia, hoy Conde de Regla, su comandante el teniente de navío D. Cárlos Chacon, y sobrecargo D. Salvador García Guerra, ha fondeado en Vigo el 24 de julio à las siete de la mañana, á los 19 dias de su salida de la Habana, conduciendo 67 pasajeros, á saber:

El señor general Manzano y su criado; D. Manuel Robledo; D. Buenaventura Rosell y su hijo; D. Autonio Fernandez; D. José Romero; D. Manuel Cane. te; D. Juan Noverta; D. Juan Archas; D. duardo Aldaneses; D. Manuel Cardenal y su hijo; D. Manuel Garcia; D. Genaro Chavarri; D. Dámaso Cabo: D. Juan Laudeta y su señora, dos niños y una criada; D. José Almirall; D. Martin de la Vega y su criado; D. Santiago y D. Juan Martinez; D. Salva-D. Hermenegildo Coll de Valdivieso; doña Ramona Herch y tres hijos; D. Manuel Vicario; D. Pedro José Maza; D. Pedro Pi y su criado; D. Fulgencio Fullea; D. Patricio Montojo; D. Fernando Ardao; dona Josefa Vazquez; D. Milagro Hurtado; D. Manuel Sivila, su señora y tres hijos; D. Guillermo Retortillo; D. Joaquin Asensio; D. Juan Perez; D. Antonio Villaoz; D. José Riquelme; D. Tomás Vial;

El Boletin Oficial del ministerio de gracia y justicia contiene ayer los siguientes nombramientos de ca-

"Nombrando por real decreto de 23 del corriente julio, para una canongia de la metropolitana iglesia de Sevilla, que se halla vacante por fallecimiento de D. Ramon Malpica antes de tomar posesion, á don Manuel Castilla, catedrático de teologia que ha sido de dicha universidad, y arcediano electo de Ba-

GRANADA. Nombrando, con fecha de 21 de julio. para un beneficio de la metropolitana iglesia de Granada, á D Andrés Larrasquita y Piñeira, rector del hospital de Santa Isabel la Real de Granada. JAEN. Nombrando en 25 de junio, para la dignidad

de arcediano titular de la iglesia catedral de Jaen, á D. Pedro José Avella, que lo era con la denominacion de Baeza en la misma, con arreglo al articulo 3.º del real decreto de 21 de noviembre último. Guadix. Nombrando en 23 de julio, para la canongia vacante por fallecimiento de D. José Novoa y Parga, à D. Manuel Ruiz de Amores, racionero de la

misma iglesia. Y para otra, vacante por defuncion de D. Francisco Ruiz Morales, abad de Motril, à D. Angel Guinea,

I magistral de la colegiata de Valpuesta. Se nombran apenas beneficiados de Badajoz á don Juan Vinagre, D. Pedro Martin, D. Blas Maria Hidalgo, D. Antonio Benito Jordan, D. Juan Antonio Utrera, D. Angel Juan Vallerca, D. Pedro Domingo Rubio; D. Baltasar Galan, D. José Millan y D. Máximo

Conservando el actual racionero, D. Juan Pascual Sama, sus derechos y consideraciones, contandose como beneficiado para el solo efecto de arreglar el

Se sacarán á oposicion tres beneficios para cargos "En Santa Cruz de Tenerife se tenia por cosa in- de oficio en la forma prevenida en la circular de 16 dudable el dia 10 del corriente, que el batallon de de mayo último, asi como el primero que resulta va-Málaga que guarnece aquella plaza, seria relevado cante, y que no se provee ahora, por estar completo

Para Jaen, D. Juan Leal; para Orense, D. Manuel lante, y que en este mismo buque seria trasportado Dorado, D. Severo Lopez, D. Manuel Araujo, don Bernardino Mendez, D. Pedro Belon, D. Juan Fer-En el momento de entrar en prensa el Noticioso de | nandez, D. José Taboa, D. Lorenzo García Abad, don Canarias correspondiente al referido dia 10, acababa | Epifanio Iglesias y Castañeda; para Salamanca, don de fondear en Santa Cruz el bergantin goleta Vence- Juan Fausto de Ayo, D. Demetrio Marcos Rodrigo, D. Francisco Olivares, B. Fermin Espinesa, D. José Cárlos Borreguero, D. Santiago Zarza, D. Santiago do de la península con carga de vino y aguardiente Tejero, D. Joaquin Rufo Mega, D. Zoilo Paez, D. May destino á las Antillas, naufrago á 35 leguas al N. | nuel Astudillo, D. Pedro Herrero, D. Lorenzo Diez, D. Santiago Estevez, D. Nicolas Alvarez, D. Zacarias Blanco y D. José Salas Hernandez; para Segovia, D. Bonifacio Manzano, D. Anacleto Corral, medio racionero y tenor; conservando los dos sus actuales derechos y consideraciones; D. Rufino Rodriguez, capellan contralto; con la obligacion de continuar en cl desempeño de este oficio; D. Gregorio Aparicio, capellan; D. Facundo Martin, idem; D. Genaro Lopez, capellan caudatario del reverendo obispo; D. Fermin Ramirez, vicerector que ha sido del seminario conciliar; D. Francisco Canales, cura de Fuentesauco de El diputado José Estéban ha presentado á las cama- Fontidueña, en la misma diócesis de Segovia; don

> El mismo Boletin publica las siguientes circulares: Real orden de 21 de julio de 1852, sobre la provision de las prebendas que vaquen desde 1.º del corriente.

"Estandodeclarado por el realdecretode 10 de abril último, que el personal de las iglesias metropolitanas se entendiese definitivamente constituido y organizadas aquellas en la forma prevenida en el concordato, desde el dia 1.º del corriente, la reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que para la provision de las preturnos prevenidos en el art. 17 de dicho concordato, y que en las correspondientes al de la corona se proceda en la forma dispuesta en el real decreto de 25

de julio de 1851. Asimismo se ha dignado prevenir S. M., que al dar cuenta de toda vacante los prelados espresen quien corresponde por aquella vez el turno, indicando tambien en los beneficios, si es de los de oficio, para proceder en este caso à su provision, conforme

De real orden lo digo à V. I, para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos años. San Ildefonso 21 de julio de 1852. Gonzalez

Romero.-Ilmo. señor obispo de...." La segunda es relativa á los bienes nacionales declarados en quiebra, y ha sido trasladada por el ministerio de hacienda al de gracia y justicia. Su con-

tenido es muy importante, y dice asi:

(1) Véase nuestro número de ayer.

los mismos, à fin de que se verifique sin que se causen perjuicios al estado, á la iglesia ni á los rema- el negocio de la mano, recordando de continuo al 3 por 100 esterior, que el 1.º de mes corria á 48 rales de la diócesis respectiva, sin que en ningun caso tantes de bienes nacionales que, por no haber consido o sean en lo sucesivo declarados en quiebra, se cimiento público." ha dignado S. M. resolver que se observen las reglas siguientes:

1. Se entregarán á los diocesanos las fincas, censos y derechos que habiéndose vendido por el estado, hayan vuelto ó vuelvan en adelante á poder del mismo por haberse declarado en quiebra, á fin de que procedan desde luego à su enagenacion, cualquiera que sea la procedencia de dichos bienes.

2.ª Tendrá efecto esta enagenacion con arreglo á las disposiciones del real decreto de 9 de diciembre de 1851, aunque á condicion de que el precio para la venta haya de ser el mismo por que se hubiese verificado la primera subasta, y de que ha de pagarse en los mismos plazos y en la clase de efectos de la deuda pública que la hacienda tenia anteriormente señalados, con objeto de que puedan hacerse las indemnizaciones que correspondan respecto de los primeros compradores, sin irrogarles ni irrogar á la hacienda y á la iglesia perjuicio alguno.

3.ª Del producto de estas rentas se devolverá los primeros adjudicadores lo que les corresponda por los pagos que hubieren anteriormente hecho, el resto se convertirá en títulos no trasferibles de la deuda consolidada del 3 por 100 á favor del clero, en los términos prevenidos en el citado real decreto

de 9 de diciembre de 1851. 4.9 Las administraciones de contribuciones directas tendrán intervencion en las operaciones de entrega de bienes de nueva enagenacion, como igualmente en las de reintegro à los primeros rematantes, aplicacion al clero del resto de los efectos públicos que se obtengan en pago, sin perjuicio de que los diocesanos consulten cualquiera duda ó cuestion que en el curso de los espedientes se suscite, á fin de remover todo obstáculo que pudiera oponerse á la mas rápida venta de los bienes de que se trata.

De real orden lo comunico à V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. De la propia orden, comunicada por el referido señor ministro, lo traslado á V. E. para iguales fines.

De real orden lo traslado á V. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años. San Ildefonso 17 de julio de 1852.—Ventura Gonzalez Romero.»

EXAMEN DE LA PRENSA.

La España publica un artículo titulado del materialismo político, firmado por D. L. M. R. Mas adelante nuestro colega, ocupándose de lo que ha dicho un periódico de la comision dada a un economista español para redactar un plan de desestanco de la renta del tabaco, asunto que El Diario Espa-Nor ha empezado á tratar ayer, se declara con satisfaccion partidario de esta reforma. He aqui las palabras de nuestro colega:

"Si algo tiene de estraño la medida, es que haya tardado tanto en realizarse, y que ni en las cortes ni en el gabinete se haya alzado una voz en contra de una institucion tan en contradiccion con las buenas doctrinas, con las ideas liberales del siglo, con el decoro del gobierno y con los ingresos del crario. Y no se nos opongan á esta última consideracion los millones que la renta produce en el dia. Si se tiene presente que la venta legal no es mas que una pequeña parte del consumo general de la nacion, podrá formarse una idea de las cuantiosas sumas que podrán entrar en las aduanas, si se impone á la importacion un derecho bastante moderado para desanimar el trá-

fico fraudulento. En Inglaterra, donde no se fuma tanto tabaco como en España, este género es uno de los mas productivos e las aduanas. En los cinco meses terminados en 5 de junio del presente año, la importacion subió á 11.500,000 libras. Calcúlese lo que podrá ser en España, donde todos fuman y á todas horas se fuma; donde hay ocasiones en que se prefiere el cigarro á la comida, y donde puede decirse que este hábito forma una de las primeras necesidades de la vida. Hemos hecho mencion de la dignidad del gobierno, y bajo dos puntos de vista la creemos rebajada por medio de las rentas estancadas. Primero, porque sale de la linea mas graves. Prescindiendo de los decretos que el q e su institucion le traza, convirtiéndose en especuno para arrancarle un ramo de especulación que, en porte de los gastos hechos en las obras del ferromanos de los agentes de la autoridad, no pucde ensan- carril de Albacete á Almansa, obligacion que puede atestiguan las continuas quejas exhaladas en las gacetillas de los periódicos de Madrid; asi es que la made la claboración se hallan poco mas o menos en el estado en que los dejo Cárlos III. Poseedores de los dos puntos del globo en que se produce con superabundancia el mas esquisito tabaco del mundo, sufrimos que se ostente con profusion en las tiendas de Lóndres y Paris, mientras consumimos un género estranjero, y generalmente malo, y á veces repugnante. En segundo lugar, no creemos que aproveche mucho á la dignidad del gobierno la perpétua lucha que sostiene con el fraude, y en que, por

lo comun, no es el gobierno el que puede cantar victoria. Nada rebaja tanto el carácter augusto de las leyes, como el favor que obtienen sus infractores, y la oposicion en que se coloca con los hábitos, las necesidades y los intereses del público. Asi se establece y se consolida un sistema general de desobediencia en que todos toman parte sin escrupulo y sin miramiento; en que todos son cómplices del infractor principal, y en que este, lejos de ser mirado como un enemigo de la sociedad, se considera como un instrumento de sus placeres y comodidades." El Clamer se hace cargo de la eficacia con

que el gobierno jesta practicando el concordato en todo lo relativo a lo pactado con la corte de Roma, sin que hasta ahora se haya dado ninguna disposicion sobre la venta de los bienes devueltos à las iglesias, igualmente convenida. Hé aqui sus princi- razon, y aun batiendo retirada, lanza á su adversario

"Un año cumplió en 12 de mayo último desde que se publicó en la Gaceta el concordato, prévio el cange de las ratificaciones, y desde entonces no hemos visto en el diario oficial ni en los boletines de provincias anuncio alguno sobre la venta de los bienes devueltos á las iglesias. Ni siquiera ha redactado el gobierno, de acuerdo con los diocesanos ó la junta eclesiástica, la instruccion que debe servir de norma para las enagenaciones, tanto sobre las formalidades de la subasta y términos del pago, como sobre la conversion de los valores en inscripciones. A juzgar por el silencio de los periódicos ministeriales que anuncian y enaltecen todos los trabajos pendientes, el asunto se halla intacto, como el primer dia, y no se piensa por ahora en ejecutar las únicas prescripciones del concordato que proporcionarian algunos bienes.

Cargo es este de que no sabemos cómo pueda defenderse el ministerio, y con especialidad el Sr. Gonzalez Romero. Pues que, ¿se han arreglado nuestras diferencias con la corte pontificia solo para aumentar el presupuesto de gastos en muchos millones, solo para abrir en una ciudad tan pequeña como Toledo diez y nucve conventos con 518 monjas? Cinéndonos à la cuestion legal, ino son igualmente obligatorios los

todos los pactes hechos con Roma, no causaria tanta cabido, y no podemos acompañarle en su involunta- so escederá de 10,000 rs. mensuales con cargo al im-

de proceder para la chitogra de perseverancia y diligencia. Por 314 en la bolsa de Paris del 22; asi como el 3 por 100 propia congregacion, teniendo en consideracion las mayoría de 50 votos contra lord Derby. lo que á nosotros toca, estamos decididos á no dejar diferido subió de un dia á otro de 22 18 á 22 58. El circunstancias especiales de la poblacion y las geneministerio el cumplimiento de una obligacion que él 114, se hizo el 22 á 48 518: en Londres se mantiene á

> que dicen los defensores del ministerio, que este tiene de su parte la opinion del pais. Nuestro colega se pregunta cuáles son las pruebas de esa popude la opinion pública se manifiesta. Con este moti- nisterios. vo refiere algunos hechos del ministerio Bravo Mu-

rillo, y continúa asi: "En los gobiernos representativos no hay mas que dos manifestaciones valederas y legitimas de la opinion del pais: la tribuna parlamentaria y la imprenta. La primera lleva largos meses de silencio, y no sabemos por qué cuando nada ha dicho, se da por supuesto que ha de proferir alabanzas y no vituperios: la segunda calla mucho de lo que pudiera decir, no obstante, entre tantos periódicos como se publican en Madrid, ¿cuántos hay que apoyen al ministerio? ¿Por qué estos y no los otros han de ser los ecos verdaderos de los deseos y de las necesidades de la peninsula? ¿Por qué los de provincia pertenecen casi

todos á la oposicion? Si convertimos la atencion hácia los partidos, y examinamos las fracciones de que constan, no hallamos una siquiera devota al ministerio: en cuanto los hombres políticos que se reconocen como caudillos de los moderados, no hay uno solo que esté con los ministros, y de sus mas afiliados y mejores ami gos à fines de 1851, en lo que va de 1852 ha perdi do la mayor parte. A esto se replicará que los caudillos á que se alude le combaten por miras personales; que se proponen sustituirlos y que por eso censuran sus actos; mas, sin meternos ahora en la cuestion de los motivos, la especie que se inventa para esplicar la conducta de los que conducen á un ejército, ¿es aplicable al ejército mismo?

Tal vez se quiera deducir el favor de la opinion pública de las famosas esposiciones que algunos ayuntamientos elevaron al gobierno, y que hizo este insertar en las columnas de la Gaceta: mas á tan peregrina ocurrencia ya contestamos en liempo oportuno, y no haremos por hoy mas que reproducir lo que deciamos dias pasados. Consienta el gobierno que hablen todos los ayuntamiento de España; que cada, no diga lo que mejor le convenga, y hecha la prueba será ocasion de sacar las conclusiones á que el caso diese lugar. ¿Qué pesan en la balanza tres ó cuatro cuerpos municipales? ¿Qué valor tienen los elogios de uno ó dos periódicos cuando los demas están con los

El Constitucional, se ocupa en hacer algunas consideraciones generales acerca de la manera con que el gobierno ha concedido á D. José de Salamanca sin licitacion pública el ferro-carril del Norte, asi como de las diferentes reales órdenes que ha publicado la Gaceta sobre la subasta del de Aranjuez a Almansa, y de la compra del de Madrid à Aranjuez. Hé aqui

las palabras de nuestro colega: "En una de las cuestiones en que mas lastimosamente, y con mas grave daño de los pueblos, se ha estralimitado el ministerio de sus facultades, ha sido sin duda alguna en la cuestion de ferro-carriles. La concesion provisional del de Albacete á Almansa, hecha á D. José Salamanca, con condiciones que debian dificultar mas tarde la subasta—sin intencion del gobierno, por supuesto, pues no podemos creer otra cosa, fué el primer paso dado en la funesta senda, que despues ha recorrido este apresurada nente, hasta llegar á conceder al mismo Sr. Salamanca el ferro-carril del Norte sin licitacion pública.

Semejante olvido de lo que exijian los intereses del estado, que no tenian nada que perder, y que podian ganar mucho en la competencia de la subasta; tamaña infraccion de las mas justas reglas administrativas y de otras altisimas consideraciones, que no necesitamos mencionar siquiera, serán, en su dia, uno de los mas graves cargos á que tendrá que responder el ministerio actual, si es que no estamos condenados á ver sancionada la teoria de la omnipotencia ministerial y la ruina de los derechos parlamentarios.

El funesto error cometido en la forma de hacer la cede á todos los hombres, por entendidos que sean. primera concesion, ha traido en pos de si otros á cuál gobierno se ha visto obligado á dar despues, aclaran-. ; obligándose á entender en contrata de com- do los términos de la concesion; del que publicó hace pra y venta. Los gobiernos se han instituido para go- seis ú ocho dias, mandando que el contratista á cuyo bernar; no para hacer el comercio ni para dirigir ma- favor quedase la subasta, esté obligado á abonar al nufacturas; no para rivalizar con la industria privada; Sr. Salamanca en el término de un mes, el imcharse como en los otros géneros de tráfico en que retraer de tomar parte en aquella á muchos capihay rivalidad y competencia. Asi es que el género | talistas; prescindiendo del otro decreto de 22 del vendible es generalmente de mala calidad, como lo corriente, en que se dispone se haga el abono de estas obras "por los primeros términos ó valores para la comparación o proporción con el de la subasta," ordenes que demuestran la lamentable imprevision | de que lo mas pronto posible tenga cumplido efecto con que se ha procedido en este asunto, y la última de las cuales no está al alcance de las mas claras inteligencias; prescindiendo de las justas quejas que estas y otras concesiones y estudios parciales han escitado y escitan en las provincias no favorecidas; prescindiendo de todo esto, repetimos, a ser cierto lo que han dicho todos los periódicos estos dias, y no ha sido desmentido por el Orden, el ministerio habria puesto el colmo à la série de sus errores en esta lamentabilisima cuestion, adquiriendo el trozo de ferro-carril de Madrid à Aranjuez en 60 millones de reales, cantidad exorbitante para el coste que tienen hoy esta clase de obras en todas las naciones, y el que han podido y debido tener las de ese mismo ferro carril."

Hé aqui el artículo de que nos ocupamos en otra parte, que publica el Orden de aver:

"No hay peor sordo que el que no quiere oir, y á estos pertenece El Diario Español. Siéntase una proposicion, la impugna, se le demuestra, y no por eso se adelanta gran cosa, pues callando sobre lo principal, siempre busca algun accesorio que hojarasquear de palabras para encubrir las derrotas. Es pobre recurso para repetido. Y á todo esto, sintiéndose de que se le atribuya ufanía y arrogancia, cuando acostumbra levantar el tono à medida que le falta la las despechadas invectivas de torpeza y falta de criterio. Esto no se parece al disertar, ni al discutir, ni al

Nosotros digimos que el actual ministerio español es el mejor posible en las circunstancias que atravesamos, y que esta misma idea abriga toda Europa. Vino nuestro colega citándonos dos periódicos estranjeros que piensan de distinto modo; le replicamos que nunca entendimos la unanimidad de aprobacion, cuando en la division que afecta á los ánimos basta que los hombres sensatos aplaudan, para que los discolos silben. Nos referimos al apoyo que puede lisonjear y alentar à un gobierno, al de las opiniones ilustradas y juiciosas, que apetecen para todas las naciones paz y consistencia. ¿Cabe aqui tergiversacion ni contienda? No, que ni nuestro colega nos presento la candidatura esplicita y nominal de un ministerio mejor, ni pudo rebatir la genuina inteligencia de nuestras espresiones.

Deslizandose de este terreno EL DIARIO ESPAÑOL, viene à asirse.... ¿ qué? à la baja de nuestros fondos en el estranjero. Habiamos nosotros citado, entre dujeran lo suficiente al intento. otras pruebas de la confianza que inspira el gobierno español, el respectivamente elevado curso de los han de crearse à virtud de lo dispuesto al final del efectos públicos; y nuestro colega, prescindiendo de articulos 35 y 38 que los demas del concordato? ¡Por lo demas, se planta en la cotización del 3 por 100, qué se prescinde en esta parte de la voluntad esplí- que de 44 1/2, y aun 45 5/8, dice haber bajado á 44 ciado la parte necesaria para constituir una renta 18, y segun cartas mercantiles, á 44. Sentimos en anual de 120.000 rs. En el interin, se entregará á es-Cuan lo se advirtiera la misma apatía en cumplir el alma la pesadumbre que como español le habrá ta casa la cantidad conveniente, la cual en ningun ca sorpresa la conducta del ministerio; pero forma un ria fruicion como oposicionista. Pero como quiera, el previsto del culto y clero. contraste muy triste y significativo tanta actividad en efecto no será sino muy pasajero, cuando observe

de proceder para la entrega al clero de los bienes. Todavía puede repararse el tiempo 7 43 314, y que el dia 21 estaba en 44 112, se fijó en 44 1 la renta anual de cada una de las demas casas de la sultado habrá en la cámara de los comunes una de proceder para la entrega al clero de los bienes. Todavía puede repararse el tiempo 7 43 314, y que el dia 21 estaba en 44 112, se fijó en 44 1 la renta anual de cada una de las demas casas de la sultado habrá en la cámara de los comunes una de proceder para la entrega al clero de los bienes. Todavía puede repararse el tiempo 7 43 314, y que el dia 21 estaba en 44 112, se fijó en 44 1 la renta anual de cada una de las demas casas de la sultado habrá en la cámara de los comunes una de las demas casas de la sultado habrá en la cámara de los comunes una de las demas casas de la sultado habrá en la cámara de los comunes una de las demas casas de la sultado habrá en la cámara de los comunes una del para la las demas casas de la sultado habrá en la cámara de los comunes una del para la para la comune de las demas casas de la sultado habrá en la cámara de los comunes una del para la comune de las demas casas de la sultado habrá en la cámara de los comunes una del para la comune de las comunes una del para la comune de las demas casas de la sultado habrá en la cámara de los comunes una del para la comune de las demas de la comune de las demas de la comune de las demas de las dem tinuado los pagos de las fincas que remataron, han mismo se impuso y aceptó como un título al recono- 49 1/4. Por consiguiente, aun cuando las ligeras os- pondiente á razon de 2500 rs. por cada individuo del cilaciones de bolsa poco ó nada significarian, nuestros El Heraldo trata de probar que no es cierto lo fondos se sostienen y suben, y son erróneos los datos de nuestro colega. Satisfaccion le ha de resultar | que mi gobierno deba entender, se despachará por despues de todo, y especialmente si fija la vista en el crédito que va cobrando España, y en la considerable altura en que se coloca, en comparacion de laridad y los órganos por donde el contentamiento las anteriores situaciones y de los precedentes mi- de abril último.

> Tambien toca en su número de ayer, ¿ y cómo no? el repetidisimo tema, sobre que por prudencia hemos callado, del desacato atribuido al Orden por haber reproducido las palabras de un periodico estranjero. en que desmentia à otro periódico en murmuraciones y falsedades que ningun español puede tolerar. El mal esta en que haya maldicientes, no en que haya quien les tape la boca. Ni deja de tener novedad y causar edificacion el escrupulo de nuestro colega, que culpándonos de haber dado conocimiento á España de lo que ni si quiera debiera saber que se habia dicho, está él todos los dias renovando la especie, y recordandola para que no se entregue al olvido. Este es el hecho, contra intencion, sin duda. Nos acusa de no haber protestado al tiempo de copiar el mentis: ¿y que protesta mas elocuente que el silencio del des-

La Esperanza se hace cargo de la cuestion à que ha dado lugar la subasta para la construccion, trasporte y colocacion de los sifones que deben emplearse en el canal de Isabel II, y con muy juiciosas reflexiones demuestra que la real orden por la cual se rebaja á 5 rs. los 63 que por el arancel vigente deben pagar los sifones introducidos del estranjero, es lo mismo que haber declarado el gobierno anticipadamente la licitación á favor de los fabricantes ingleses. Nuestro colega monárquico condena semejante proceder por parte del gobierno, con el cual, dice, no hay pais alguno cuya industria pueda prospera, r y que deje de arruinarse en muy poco tiempo.

Despues pasa à examinar la comunicación dirigida à la España por el Sr. Bordiu sobre este asunto, y entre otras cosas dice lo siguiente:

"Tan distante se encuentra de nuestra opinion el Sr. Bordiu, que piensa que todavia ha estado algo pródigo en su proteccion à la industria nacional; afirmando que en rigor hubiera debido aplicarse la base primera de la ley de 17 de julio de 1839, que establece como máximum un derecho de 15 por 100 para los artículos que no se fabrican en España. Dice su señoria, en apoyo de esta opinion, que aqui no pueden fabricarse tubos del tamaño de los que acaban de subastarse. Remitiéndonos à lo que arriba dejamos apuntado sobre este punto, añadiremos que la obligacion de todo gobierno en semejantes casos consiste en proteger la industria todo lo necesario para que pueda fabricarse mañana lo que hoy no se fabrica. Ademas, la misma prueba en que se apoya el Sr. Bordiu para afirmar que los sifones no pueden fabricarse en España, es decir, la muestra que se ha presentado en el ministerio de hacienda, nos convence á nosotros de todo lo contrario. Con todos los defectos, con todas las imperfecciones que puede tener, debe hacer concebir las mejores esperanzas. Unos fabricantes que por primera vez, y sin contar todavía con los elementos necesarios, presentan una obra de esa naturaleza, pueden llegar muy pronto á construir sifones con tanta perfeccion como los ingleses.

Con respecto á la manera en que se ha verificado la rebaja, no puede menos de llamarnos la atencion que al paso que cuando los fabricantes de hierro españoles manifestaron al gobierno los notables perjuicios que á su industria causaba el arancel vigente, solicitando su reforma, se tardó tanto tiempo en despachar el negocio, por oir al consejo real y á la junta de aranceles, y presentar un proyecto de ley á las córtes; al paso, decimos, que entonces sucedia esto, ahora, que el interés no era de los industriales españoles, se haya resuelto tan pronto y sin oir mas que al Sr. Bordiu, que, aunque muy competente sin duda, segun se inflere de su misma comunicacion, es una persona sola, y está sujeto á error, como su-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta salud en el real sitio de San Ildefonso. mes.

> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIAS Real decreto.

Siendo indispensable y urgente reorganizar sin demora la congregacion de San Vicente de Paul, á fin el art. 29 del concordato, y conformándome con los que me ha propuesto el ministro de gracia y justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1. Se declara restablecida la congregacion de la mision de San Vicente de Paul.

Art. 2. Sin perjuicio de que, conforme al bre ve apostólico, estén sujetas al ordinario las casas que se establezcan, el visitador general de la provincia de España, que deberá tener en la corte su residencia habitual, ejercerá en dichas casas las facultades que segun constituciones y estatutos de la misma congregacion le competan.

Art. 3. º El R. P. D. Ignacio Santasusana, nombrado interinamente por el M. R. nuncio apostólico en esta corte en uso de las facultades que por la Santa Sede le están concedidas, ejercerá el cargo de visitador general hasta que se nombre el propietario como y por quien corresponda.

Art. 4. Se establecerá desde luego en la córte una casa-noviciado, la cual, ademas de este objeto especial, desempeñará tambien en la provincia de Madrid todas las otras obligaciones y cargos propios de su instituto.

Art. 5. 9 El ministro de gracia y justicia, con presencia de lo espuesto por los diocesanos, me propondrá á la mayor brevedad posible las demas casas de esta congregacion que deban establecerse, en conformidad à lo que ordena clart. 29 del concordato. Art. 6. Ninguna casa podra tener menos de 6 sacerdotes y 3 coadjutores, ni esceder de 18 de la pri-

mera clase y de 8 de la segunda. Art. 7. 9 Habrá en la casa-noviciado 12 presbiteros y 6 coadjutores al menos, y 18 de los primeros y

8 de los segundos á lo mas. Art. 8. El número de novicios será proporcionado al de individuos que anualmente deban ingresar en las respectivas casas de la congregacion, para que todas llenen convenientemente los deberes de su ins-

Art. 9. De los primeros productos de la venta de los bienes que fueron de regulares, se aplicará en cada diócesis la cantidad conveniente, á fin de atender á la reparacion ó adquisicion de los edificios que se destinen á dicha congregacion, y tambien para sufragar los primeros é indispensables gastos de la instalacion de cada casa, si la piedad religiosa, escitada convenientemente por los diocesanos, y cualesquiera otros recursos de que estos puedan disponer, no pro-

Art. 10. De las inscripciones intrasferibles que párrafo cuarto del art. 38 del concordato, se desti-

Art. 11. De las mismas inscripciones intrasferi-

pueda esceder la renta anual de la cantidad corresnúmero máximo de que ha de constar la comunidad.

Art. 12. Todo lo tocante à la congregacion en el ministerio de gracia y justicia, reservándose, respecto de las hijas de la caridad, al de la gobernacion lo que le corresponda con arreglo á mi decreto de 13

Art. 13. El ministro de gracia y justicia dictará las disposiciones convenientes para llevar à debido efecto este decreto.

la real mano.-El ministro de gracia y justicia, Ventura Gonzalez Romero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Uno de los principales fines de la declaracion de puertos francos hecha por real decreto de 11 del corriente a favor de los de Santa Croz de Tenerife, Orotava, Ciudad-Real de las Palmas, Santa Cruz de la Palma, arrecife de Lanzarote, Puerto de Cabras y San Sebastian en las islas Canarias, ha sido facilitar, por medio del eficaz estímulo que ofrece la supresion de impuestos gravosos y de formalidades incómodas, la concurrencia de naves de todas las naciones en los mismos puertos, no solamente de las que se dirijan á ellos como á centros nuevos de contratacion en escala ilimitada que se van á abrir al comercio para buscar pronta y ventajosa salida á los car gamentos que conduzcan, y esportar en retornolos frutos de aquel archipiélago que deje sobrantes el const mo, sino tambien, y muy particularmente, de las qui los prefieran por su situación para atender á las necesidades de la aguada y refrecos de viveres, no menos que para proveerse ademas del esencialisimo artículo del combustible las que naveguen por medio del va-

Ental concepto, teniendo en cuenta la reina (Q. D. G. que si no se estienden desde luego las franquicias á los derechos y arbitrios de todas clases que se causan y adeudan en los referidos puertos sobre el consumo de especies determinadas, no solo se consegui ria por completo el fin principal de la declaración hecha en 11 del corriente, pues que se daria márjen a alejamiento de muchos buques de aquellas costas sino que se causarian grandes perjuicios à la produccion agrícola y pecuaria de las islas, sin provecho alguno de la hacienda pública, S. M., conformándose con lo propuesto por esa direccion general se ha dignado resolver:

Que no obstante lo dispuesto como regla general de administracion en reales decretos de 28 de diciembre del año último y 6 de marzo del actual se consideren exentas de todo gravamen las provi siones de rancho que introduzcan las naves que concurran á los siete puertos mencionados.

Que disfruten las tripulaciones de igual franquicia sobre todas las especies determinadas de consumo que adquieran por trasbordos dentro de las ba

hias de los mismos puertos. 3. Que se consideren tambien libres de toda imposicion las partidas de especies determinadas que, con conocimiento prévio y liceacia de la administracion, se estraigan de los depósitos domésticos de cosecheros ó de especuladores al por mayor para bastimentos de viajes de las naves, siempre que las cantidades de dichas especies no sean inferiores á las que como minimum para libertarlas del pago del impuesto y de toda clase de arbitrios están señaladas en el artículo 3. º del real decreto de 27 de junio próximo pasado.

4. Que se permita la estraccion de ganados vacuno, lanar, cabrio y de cerda con la misma libertac de derechos de consumo y arbitrios de todas clases. cualquiera que sea el número de cabezas de los que se estraigan.

5.º Que solo continúen sujetas al pago de derechos de consumo y arbitrios las especies que adquieran las tripulaciones y pasajeros de las naves en los puestos públicos de venta al por menor que se hallen situados en tierra, bien sea en los muelles ó en el interior de las poblaciones, y las que estraigan de los depósitos domésticos en cantidades menores que las designadas como minimum para libertarse del pago de derecho y arbitrios; en la inteligencia de que el gravainen correspondiente à las primeras deberán satisfacerlo

préviamente los dueños de los puestos, y de que el de las segundas se hará efectivo de los de los depósitos. 6.º Y últimamente, que estas franquicias empiecen á regir y sigan en un todo igual suerte que las concereal familia continuan sin novedad en su importante | didas por el citado real decreto de 11 del presente

> De real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y a los efectos que correspondan. Dios guarde a V. I. muchos años. San Ildefonso 24 de julio de 1852.-Bravo Murillo. - Señor director general de contribuciones indirectas.

MINISTERIO DE FOMENTO. Obras públicas.

Excmo. Sr.: Enterada S. M. la reina nuestra señora de una instancia de D. José Campo, esponiendo su propósito de presentarse licitador en la subasta del ferro-carril de Almansa, y solicitando se le admitan ferro-carril de Valencia; S. M., considerando que las acciones del mencionado ferro carril de Valencia re presentan el desembolso efectivo de una parte de su

Considerando que este capital efectivo desembolsado se halla invertido en las obras ya construidas cn aquel camino y en el material sentado y acopiado: Considerando que por lo tanto las acciones del el 17 de este mesen Peterhof. ferro-carril de Valencia, aparte del curso que tengan en la plaza, tienen hoy un valor real en las obras y material del camino que representan, y otro valor que corresponde al interés del 6 por 100 y 1 por 100 d amortizacion que el estado garantiza;

Oido el parecer de su consejo de ministros, S. M. se ha dignado declarar admisible el depósito prévio que señala la condicion segunda de las publicadas para la licitacion del ferro-carril de Aranjuez à Almansa en acciones del ferro-carril de Valencia à Jatitiva, valuadas por su desembolso efectivo, justificándose este con el certificado ó los certificados de suscricion correspondientes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 24 de julio de 1852.—Reynoso.—Señor director general de obras públicas.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA. Los periódicos de Paris anuncian ya la entrada del presidente en aquella capital.

A las siete de la tarde del dia 23 llegó el convoy del presidente al desembarcadero, donde fué acogido con numerosas aclamaciones. Subió en seguida en un carruaje abierto, y se dirigió por la carrera, que estaba cubierta de tropa, siguiendo su marcha en medio del repique de las campanas de con dar tan relevante testimonio de español smo, han todas las iglesias de Paris y de las salvas de la artillería. El presidente llegó á la barrera de la Estrella à las ocho, desde donde se dirigió al castillo

de Saint-Cloud. INGLATERRA.

Despues de las diferentes fases que han presentado las elecciones de Inglaterra en los veinte dias que llevan de duracion, ya puede asegurarse que al fin tendrá mayoría en la nueva cámara el partido liberal. El mismo Morning-Herald, principal ciertas cosas, y abandono tan injustificable en la venta que el curso que en 1. de mes no era mas que de bles se destinará tambien lo necesario para constituir organo del ministerio, confiesa que en último re-

El mismo periódico trata de probar que el ministerio ha ganado con la disolución de 30 à 40 votos; y discurriendo sobre las probabilidades de vida que tiene el ministerio actual, dice lo siguiente:

"Ajustada la cuenta, comparadas las pérdidas con las ganancias, el ministerio ha ganado hasta áqui 33 votos en las elecciones que acaban de hacerse. Lo podemos anunciar en virtud de un cálculo leal; apelamos á la conciencia de nuestros adversarios. Algunos dias antes de la disolucion, el Times calculaba en 260 el número de miembros ministeriales de la cámara de los comunes, ponia en ridiculo la pretenion del ministerio de ganar algo en las elecciones, y Dado en San Ildefonso á veinte y tres de julio de predecia en su consecuencia, que el gabinete se veria mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de obligado á dar su dimi ion antes que pasasen quince dias despues de la reunion de la camara. Ya se han realizado el mayor número de elecciones, y el Globe de ayer publica el número de 301 miembros ministeriales ya conocidos.

Sabemos que los miembros de Reform-Club admiten que lord Derby pueda contar con unos 305 votos en la nueva cámara. Admitimos este cálculo para que no tengan ningun motivo de duda sobre los números que podamos producir por nuestra parte.

Habiendo ganado el gobierno 39 ó 40 votos con la disolucion, y presentándose al parlamento con el apoyo de 300 votos, segun el cálculo de nuestros adversarios, ¿cuáles son las probabilidades para el

Muchos periódicos liberales cuentan con demasiada confianza acaso, que el resto de la cámara (134 miembros) dejará al ministerio en minoria; que por consiguiente, se dará un voto de no-confianza en cuanto se reuna el parlamento, y que, como último resultado, el ministerio se verá obligado á dar su dimision, y que será llamado al poder lord John Rus-

Consideramos esto como un sueño. Aun concediendo lo que por nuestra parte no aceptamos, que la nueva cámara tenga 354 miembros que no se hayan comprometido á defender al ministerio, ¿se sigue de aqui que todos estos miembros estén dispuestos á entrar en campaña contra lord Derby? ¿Se ve nunca una cámara de comunes que no tenga 20 ó 30 miembros vacilantes, gentes que no se hallan decididas sobre la linea de conducta que han de seguir? Y si se encuentra este número de miembros flotantes en la nueva camara, uno es bastante para destruir el

voto de no confianza? Iremos todavía mas lejos, concederemos á la prensa liberal, que en la sesion en que estén presentes los 620 miembros, se pueda arrancar un voto de no-confianza por una mayoría de 322 contra 298. ¿Cuál será el resultado de este voto?

Aun mas; concedemos tambien que lord Derby, por complacer á sus adversarios, ofrezca su dimision á la reina, y que lord John Russell fuese llamado á formar gabinete. No es evidente que la primera pregunta que haria S. M. aljefe de los whigs seria esta? "Y bien, lord John, ¿que os proponeis hacer ahora? En febrero último, cuando se contaban 360 miembros liberales en la camara de los comune:, y solamente 260 conse:vadores, os declarásteis incapaz de hacer marchar al gobierno, y me aconsejásteis que llamase á lord Derby. Desde entonces ha habido una disolucion que os ha quitado 30 ó 40 votos para dárselos á él. Vuestra mayoría se ha reducido de 100 votos á 20 ó 30. Si no podíais proveer á las necesidades del gobierno en 1852, ¿ cómo aceptaríais la responsabilidad en 1853? Si una mayoría de 100 votos no ha sido suficiente para conservaros en el poder ¿cómo podreis hacerlo con una mayoría de 20 á 30 votos?"

A esta pregunta lord John Russell no tendrá nada que responder. Es posible que en alguna sesion puedan reunirse todos los elementos heterogéneos que componen la oposicion para hacerlos votar contra lord Derby; pero en el momento en que fuera necesario llamarlos para construir algo, para formar y sostener un nuevo ministerio, esta mision de un instante se disolveria por si misma. De donde se sigue que aun admitiendo el triunfo del plan que la prensa liberal se promete seguir, no vemos cómo sea posible hacer que salga un ministerio whig de la situacion presente.

Por otra parte, creemos que pasarán las cosas de una manera muy distinta de la que prefetiza la prensa liberal. Creemos que el gobierno tendrá en su favor casi la mitad de la camara de los comunes. Creemos tambien que hay en las filas liberales whigs moderados, hombres que no han jurado una guerra implacable al gobierno de lord Derby. Esperamos que muchos de ellos se mantendrán neutrales ó aun se unirán á lord Derby para desconcertar los planes de la oposicion.

En esta creencia, no tenemos la menor inquietud por las amenazas que la prensa liberal dirige contra el ministerio, ni por las predicciones que lanza con tanta presuncion sobre la derrota del ministerio para el dia mismo en que la cámara empiece sus delibera-

La verdad es esta: lord Derby tiene mayoría cierta en la camara de los comunes en todas las cuestiones, à escepcion de las de cereales. Lord Derby ha sido encargado por la reina del gobierno del pais, y lo gobernará, y tenemos por garantía de esto el partido que se ha unido enderredor del estandarte de la caballeria inglesa.

ALEMANIA.

Segun anuncia un periódico, el gabinete prusiapara constituir el depósito las acciones que posee del no habia decidido que la ley electoral provisional continuase en vigor un año, y someter à la deliberacion de las cámaras en la próxima legislatura al mismo tiempo que el proyecto de ley electoral, el proyecto de la nueva organizacion de la primera

El emperador y la emperatriz de Rusia entraron

En Viena se estaba esperando una diputación de israelistas de Jerusalen, que se proponen ofrecer al emperador un vaso artisticamente fabricado de la piedra sacada del mar Muerto. Es un testimonio de reconocimiento que quieren tributar al empe-

rador que ha tenido à bien establecer en Jerusalen

un consulado austriaco, que dispensa á los israelitas de aquella ciudad la proteccion mas eficaz.

El Despertador Montañés recibido anoche, publica las siguientes noticias:

"Tenemos entendido que la celosa comision del ferro-carril de Isabel II establecida en Méjico, ha remitido ya parte de los fondos con que nuestros hermanos residentes en aquella capital se han suscrito para la construccion de tan importante via.

Digna de todo elogio es, por cierto, la conducta de los españoles que habitan en la república mejicana, parte preciosa un dia de nuestro dilatado imperio. Siempre se hallan dispuestos á probar su ardiente amor à la madre patria, y no parece sino que desean ocasiones en que poder acreditarlo. No há mucho que enviaron al capitan general de Cuba una suma respetable para premiar á los defensores de nuestra nacionalidad en aquella isla; y no contentos sido de los primeros á interesarse en la empresa de este ferro-carril, que consideran, y con razon, como una de las mas importantes para la prosperidad de nuestra patria.

Segun nuestras noticias, parece que la comision concesionaria del ferro-carril de Isabel II ha acordado, con el plazo y en la forma que previenen los estatutos de la compañia, convocar desde luego á los accionistas para una junta general, con el objeto de dar cuenta de sus actos, y el de que, si entre tanto recae la aprobacion del gobierno de S. M. sobre el espediente para la formacion de la sociedad anónima, se constituya esta desde luego.

El Sr. Sewell, representante de la empresa cons- I de San Cárlos de esta ciudad han sido separados de | resulta una diferencia notable, y que solo puede ser I tructora del ferro-carril de Isabel II, ha regresado sus destinos por real órden, fundada, al parecer, en de algun provecho para los médicos y boticarios. ya de la corte, adonde habia ido últimamente en que no habian cumplido ciertas disposiciones reglacompañía del Sr. Bertodano.

Parece que nuestra empresa constructora (es decir, | cuela de arquitectura. los contratistas ingleses) han depositado en el banco español de San Fernando doce millones de reales de vellon, como fianza para la subasta de Almansa.

de reales lo que lleva invertido en Santander en materiales acopiados y en obras aqui y en Alar, sin haber todavía cobrado un solo real, y se verá lo que son los constructores del ferro-carril de Isabel II. ¡Comparen este contrato con los suyos otras empre-

sas y otras provincias!"

La Actualidad, periódico de Barcelona, asegura | hoy la junta directiva de aquella. que muy pronto podrán recibir un grande impulso las obras de esplanacion del ferro-carril del Norte, | nado á censo reservativo el edificio-teatro con todos por haber ya fondeado en dicho puerto el buque que trae los rails y wagones de construccion que se pi- Excmo. ayuntamiento, á cuyo favor se ha hecho esdieron à Inglaterra.

Segun la cuenta recibida por la depositaría de los fondos provinciales de Córdoba, resultan correspondientes al mes de junio y con calidad de cargos, primero: 62,111 rs. 4 mrs. referentes à las existencias de dicho mes. Por arbitrios, 82,107-22. del edificio, construir la frontera, y ajustar buenas Por instruccion pública, 21,914-9. Por beneficen- compañías de verso, canto y baile que irán alternancia, 147,115—7; y por el recargo de la contribucion, 148,211—16. La data es como sigue: 13,272 con 23 por el personal, 351,851—26 por el material. Dedúcese, pues, un total por el cargo de 461,459 rs. 24 mrs., y por la data de 395,120 con 15, resultando de existencias para el corriente año 66,339 rs. 9 mrs.

Estamos completamente de acuerdo con lo que dice el Fomento de Asturias en el parrafo que trascri- lebra la festividad del santo el dia 31 de julio del pre- conciertos. bimos à continuacion, y celebramos los adelantos que en el tratamiento de los reclutas y soldados se observan en nuestro pais de algunos años à esta parte:

"Digno de clogio es, dice el diario asturiano, el esmero con que son tratados los quintos de esta provincia por los jeses de la reserva encargados de la caja. Hemos visitado todo el cuartel, y en todas las cuadras se observa mucho órden y escelentes condiciones higiénicas, por lo bien que se cuida de la ventilacion y limpieza. El rancho que se les dá es abundante, bien condimentado y de escelentes alimentos: grandes ollas que hemos visto servir en el ejército para veinte y cuatro soldados, se presentan aqui para pelotones de diez y seis à veinte lo mas: en todos los ranchos de arroz y patatas tienen racion de tocino, y algunos dias reciben racion estraordinaria de chorizo y un vaso de sidra, si lo comen en el campo cuando salen algo distantes à la instruccion. Mucho nos complacemos en ver que nuestros oficiales saben conciliar el buen trato que la humanidad y la cultura reclaman, con el rigor de la disciplina militar, y nos estantomas satisfactorio hacer mérito del acierto con que los caballeros jefes á quienes aludimos desempeñan tan bien su cometido, no solo porque acredita su ilustracion, sino una integridad honrosa.

Hé aqui lo que escriben de Valencia sobre la reciente separacion de varios profesores y otros asuntos de menor interés:

"VALENCIA 23 de julio. "Varios profesores de la academia de nobles artes

mentarias en los exámenes de los alumnos de la es-

Esta resolucion ha disgustado mucho á los señores académicos, por cuanto aparece que no se han separado en ninguno de sus actos de las disposicio-Anádese á ello que son ya mas de cinco millones nes que el ministro del ramo supone han sido conculcadas. Con este motivo la academia ha dirigido una reverente y muy sentida esposicion á S. M., y aun pensaba que una comision de su seno pasase á esa corte à ventilar este asunto, que, de no resolverse de una manera satisfactoria, ocasionará probablemente la renuncia de sus cargos, que están dispuestos á presentar muchos de los individuos que componen

La del hospital general de esta ciudad ha enage los enseres y demas adherentes de su propiedad. El ta venta, abonará al referido establecimiento la suma de 33,000 rs. anuales. A consecuencia de este convenio, pendiente hoy de la real aprobacion, dicese que el ayuntamiento tiene aceptadas las bases contenidas en cierta proposicion que le ha sido presentada por una persona de bastantes garantias, la cual ofrece realizar grandes mejoras en el interior do por temporadas. Si esto se realiza, es todo cuanto pudiéramos apetecer."

CRONICA DE MADRID.

La real congregacion de San Ignacio de Loyola, de naturales y oriundos de las tres provincias vascongadas de Cantábria, establecida en esta córte, cesente año de 1852, en su propia iglesia, sita en la calle del Principe, en cumplimiento de los estatutos, para implorar de la Magestad Divina la salud y prosperidad de N. S. P. Pio IX y de SS. MM. y AA.

En los dias 30 y 31 está el jubileo de las cuarenta horas en dicha iglesia.

El dia 30 á las diez habrá misa solemne, con sermon que pronunciará D. Gregorio Montes, predicador de S. M.; y á las seis de la tarde se cantarán visperas solemnes, con intermedios de música sobre temas vascongados.

El 31, dia del santo, á las diez en punto, se empezará la funcion, en que se cantará por varios caballeros vascongados la misa y gran marcha cántabra que compuso San Ignacio, cuyo panegírico hará el presbitero D. Francisco Puig Esteve, predicador de S. M.; á las seis y media de la tarde habrá completas solemnes, alternando entre verso y verso zorcicos y otros aires vascongados, y concluidas se reservará.

Asistirá á todo un conjunto de voces bajo la direccion del distingu do compositor D. Manuel de Mendi zabal, que generosamente se ha prestado á ello como

paisano del santo. Hay concedida indulgencia plenaria á todos los que confesados y comulgados visitaren dicha iglesia desde las primeras visperas de la festividad, y rogaren á Dios por la paz y concordia entre los principes cristianos, estirpacion de las heregías y exaltacion de santa madre iglesia. Teniendo la bula de la Santa Cruzada.

en Madrid doce grados y medio de calor, que, comparado con el máximun á que habia estado la vispera,

-Dicese que el convento ocupado antes por las religiosas del Caballero de Gracia en la calle de Leganitos, va á ser destinado para la congregacion de San Vicente de Paul.

-Entre las infinitas molestias que disfrutan los transeuntes en las calles de Madrid, no es floja la que ocasionan las cortinas de algunas tiendas, especialmente los dias de viento: molestia que pudiera evitarse, obligando á que ninguna esceda del tamaño que está prevenido en diferentes bandos.

—Dice un periódico: "Una jóven ha puesto fin á sus dias, envenenándose con fósforos.

Segun la version mas probable, una pasion desgraciada ha sido la causa de tal arrebato criminal, por mas que respetemos la memoria de la victima."

-Por fin se trabaja con alguna actividad en l conclusion de la obra que hace tantos años se empezó en la calle de Espoz y Mina; ahora parece que se trata de concluirla, con lo cual ganará mucho uno de los sitios mas céntricos y hermosos de la corte.

-En las noches del lunes y martes, á cosa de las doce y aun antes, corria un viento frio, que obligaba á cerrar herméticamente los balcones de las casas. Tan eminentemente dramática es la temperatura de Madrid, y de tal modo combina los contrastes, que no lo estrañariamos si mañana apareciese helado algun centinela, ó hubiera que romper á golpe de martillo el hielo de las tinajas. Esto está produciendo multitud de enfermedades.

-El célebre pianista Gottschalk, cuyo talento y sublimes composiciones admira el mundo artístico de Madrid, se halla desde hace algunos dias en la Granja para restablecer su salud. Dentro de breves dias saldrá para Córdoba, en donde dará algunos

Presagiamos al artista brillantes éxitos, pues todos los amantes de la buena música anhelarian oir el autor del Sitio del Zaragoza. Su secretario saldra con anticipacion para disponer sus habitaciones.

-En el periodico oficial se ha publicado el siguiente anuncio:

"Se hallan vacantes en la escuela de arquitectura de esta corte las cá edras de delineacion y agrimensura y la de geometria descriptiva con sus aplicaciones, pertenecientes á la enseñanza de maestros de obras, directores de caminos vecinales y agrimensores, con la dotación anual de 10,000 rs. cada una, las cuales han de proveerse por oposicion en la real academia de San Fernando ante el tribunal que al efecto se

Para ser admitido al concurso se necesita: 1. Pour Ser español. mai leb sedul estasindat mab

2. Acreditar la edad de 24 años cumplidos. 3. Carquitecto.

Los ejercicios de la oposicion serán cuatro, todos públicos y en dias distintos: el primero oral, el segundo escrito: el tercero gráfico, que comprenderá el dibujo de arquitectura y el correspondiente à las demas materias que abrace la cátedra que se pretende: el cuarto práctico sobre el terreno.

El programa detallado de estos ejercicios se pondrá oportunamente en conocimiento de los opositores. Los que aspiren á dichas cátedras deberán presentar las solicitudes en el ministerio de fomento, acom

pañadas de una relacion de sus méritos y servicios, -Antes de ayer á las siete de la mañana teníamos | antes del dia 1.º de setiembre próximo, pasado el cual no se admitirá ninguna instancia, aunque sea anterior su fecha."

—Dice el Heraldo que para el viernes se espera en esta corte al presidente del consejo de ministros para asistir á la subasta del ferro-carril de Almansa. Todo anuncia que la lucha va á ser muy empeñada.

CRONICA RELIGIOSA.

Santos de hoy. Santa Marta, virgen, San Félix, papa, y Santos Simplicio, Faustino y Beatriz, márti-

Cultos religiosos. Cuarenta horas en la iglesia de Señoras Comendadoras de Santiago, donde se celebra funcion al Santisimo Sacramento, habiendo misa mayor á las diez con panegírico que dirá D. Juan José Moreno, y por la tarde completas, Santo Dios, Credidi y procesion con S. D. M. Sigue la novena de Nuestra Señora de la Flor de Lis en la parroquia de Santa María, siendo orador D. Antonio Macia. En San Isidro y San Ginés se hará la renovacion de formas como todos los jueves, y en los Italianos y ora torios se preticarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Visita de la Corte de Maria. Nuestra Señora de Monserrat, plazuela de Anton Martin, ó la del mismo título en la Galera.

BOLSA.

diera devom al ministerio: en cuant	nos ume siq
3 por 100 consolidado	45 118
3 por 100 diferido	22 114.
Inscripciones de participes legos	17 wint 80
Amortizable de primera á	11 1 18
Id. de segunda á	5 9116
Acciones de San Fernando	103
CAMBIOS	las anh tsa

SOBRE EL ESTRANJERO.

Lóndres á 90 dias por 1 p. f. 50 35 p. SOBRE PROVINCIAS.

thizo cete los	A OCHO DIAS.		geo essomet a gionousyste	A OCH	DIAS
s e tan pereg pe opertune ; seir le que t	Daño.	Benef	columnas de cia ya conton s nor hov mi	Daño.	Bene.
Albacetc Alicante Almeria	1[4 1[4 112	nsient anto de	Logroño Lugo Málaga	1 ₁ 4 5 ₁ 8 1 ₁ 2	bie: bie: dig
Avila Badajoz Barcelona	1 2 1 2 par par d.	ne un Lue un Les éc	Mallorca Murcia Orense	1 4 3 4	oib oib
Bilbao Búrgos Cáceres	1 ₁ 4 d. 1 ₁ 2 1 ₁ 2 d.	el obm	Oviedo Pamplona . Palencia	1 _l 2 par	318
Cádiz	CONTRACTOR CONTRACTOR	acerca to A D ro-car	Pontevedra. Salamanca. S. Sebastian	114	ole ele
Coruña Ciudad-Real Córdoba Cuenca	1 ₁ 4 1 ₁ 2 1 ₁ 2 1 ₁ 2	order del d Madrid	Santander. Santiago. Segovia. Sevilla.	1 4 3 8 1 4	10b
Gerona Granada Guadala ara	1 5 ₁ 8 1 ₁ 2	coleg oues e re-dail	Soria Teruel Toledo	112 112 112 112	esi m
Huesca Jaen	3 ₁ 4 3 ₁ 4 3 ₁ 4	io don pestion of do	Valencia Valladolid . Vitoria	par par 114	sin sin
Leon Lérida	1 ₁₂ 1 ₁₂	ance.	Zamora Zaragoza	3j4 1j4 p.	bist .

Descuento de letras 6 por 100 al año

to os orbinis antigidas as osta ap u	Dinero.	Papel.
	190,000	200,000
a succeive declarades en quianna	00,000	65,000
La Condesa, en Congostrina.	20,000	22,000
Pascua de Mayo, en id.	2,000	3,000
Fuerza	34,000	35,000
ielto o vuelvan en adeloute o odei	15,000	16,000
na Plate decime de ous miser estadan	6,000	6,500
	3,000 6,000	
Donla vy Tomnacted	10,000	
Verdad de los Artistas	55,000	
El Niño	inme i	12,000
La Independiente.	5,000	A PERSON AND LOCATE OF THE PERSON OF THE PER
La Crescencia, en Sierra Almagrera.	52,000	The state of the s
La Fortuna, San Emilio	lea mel	2.00C
Virgen del Mar, San Francisco Retamoso, Queipo y Comp. en Ma-	600	1,000
nila	24,000	99 000
Socieded Verseus	1 40 000	
San Felipe, en Robledo de Chavelo	600	
San Miguel en Linares	13,000	200
mousula, on Alagon	. 21,000	22,00C
Bustarviejo, La Indiana.	. 8,000	9,00C
La Infanta, Mantua Carpetana Consoladora de Búrgos.	600	
San Fernando en la Carolina	. 54,000 6,500	NOT THE RESIDENCE THE PROPERTY OF THE PARTY
ORSER VACIONES METEODOLOGIC	0,300	1,000

ACCIONES DE MINAS

11 2 OB	SERVACION	YES METEO	ROLOGICAS	DE AYE	11.1
igualm intentes	TERMOMETRO.		evanue e nueva	ga de bienos e	
EPOCAS.	REAUMUR.	CENTIG.	BAROMET.	a te mi	
7 de la m.	15 s. 0.	18 1 ₁ 2 s 0.	26 p. 2 l.	N. E.	Despej.
del d.	26 3 ₁ 4 s 0.	33 1 ₂ s 0.	26 p. 2 l.	N. E.	Despej.
de la t.	24 s. 0.	30 s. 0.	26 p 1 3 [4]	N. E.	Despey.

to y efectos consignie. doz.

Salió á las 4 h. y 54 m. Se pone á las 7 h. y 18 m. consmol DIA 13 DE LA LUNA. Seet ob oile Pasa por el meridiano á las 11 h. y 10 m. de la n.

Aparece á las 4 h. y 24 m. de la t.--Se oculta á las 2 h. y 57 m. de la m. Los relojes deben señalar hoy al medio dia verdadero las 12 h. 6 m. y 6 s.

El dia dura 14 h. y 24 m. La noche 9 h. y 36 m.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO .- Sociedad Linica .- A las nueve de la noche: El Nabuco, ópera en cuatro actos del maestro

TEATRO DEL INSTITUTO. A las nueve de la noche: El Café, comedia en dos actos. -- La Venta del Puerto, zarzuela en un acto. Fé, esperanza y osadia, comedia en un

CIRCO DE MADRID DE PAUL. Suaré recreativa .-Hoy jueves 29 de julio, á las nueve de la noche. Por primera vez, los grandes fenómenos producidos por el microscopio foto-eléctrico, etc., etc.-La fantasmagoria.-Esperimentos electro-químicos, etc., etc.-El autómata mecánico volteador, etc., etc.

Editor responsable DON ANTONIO GERVASIO MORENO.

MADRID 1852. - IMPRENTA DE ANTONIO ANDRES BABI. Calle de Santa Maria, núm. 18.

NUEVO TEATRO UNIVERSAL DE LA LEGISLACION

DE ESPANA E

D. Lorenzo Arrazola.—D. Pedro Sainz Andino.—D. Miguel Puche y Bautista.—D. Vicente Valor.— D. Mariano Antonio Collado. - D. José Romero Giner. - D. Ruperto Navarro Zamorano. - D. Pedro Gomez de la Serna. - D. Fernando Alvarez. - D. Joaquin José Casaus. - D. José de Mesa. - D. Joaquin Aguirre y D. Cirilo Alvarez.

Los objetos que se propone esta obra importante, son: 1. Presentar el resúmen del derecho po-

sitivo español en todos sus ramos desde la constitucion de la monarquia goda. 2. 9 Comparar el derecho español vigente en su parte fundamental con las legislaciones estranjeras. 3.º Esponer los principios filosóficos, ó la teoría científica del derecho en todos sus ramos. 4.º Esplicar el derecho español vigente en la actualidad, conforme á la doctrina de los jurisconsultos y publicistas mas acreditados, y á la jurisprudencia de los tribunales y dependencias del gobierno, resolviendo las dudas que se presentan en la práctica, y descendiendo hasta los pormenores del procedimiento. El método consiste en presentar por órden alfabético las voces y frases jurídicas, formando de cada

una la cabeza de un artículo, que segun su indole y naturaleza es mas ó menos estenso, mas ó menos interesante, y en el que se dan á conocer las leyes españolas y estranjeras, asi como la doctrina teórica y práctica aplicables á él. Asi que, los artículos mas importantes están divid dos en dos partes, la primera llamada parte legislativa y la segunda parte doctrinal. La parte legislativa comprende dos especies de leyes, las leyes españolas por el órden cronológico de su publicacion, y las leyes estranjeras con las que se comparan las nuestras. La parte doctrinal abraza, bajo una division cientifica de la materia, los principios filosóficos que son el alma del asunto, y la esplicacion del derccho, de la jurisprudencia y de la práctica vigentes, terminando con la esposicion del dere ho especial aplicable á nuestras posesiones de Ultramar

La aceptación con que ha sido acogida esta obra, tanto en España como en Ultramar, es una prueba irrecusable del acierto con que está redactada. La reputación que tienen los autores, como jurisconsultos, publicistas y hombres de estado, y los escritos que han publicado en los cuatro tomos de la Enciclopedia, ya impresos, no permiten dudar de que esta obra importantísima y única en su généro entre nosotros, ha de corresponder completamente à su objeto.

La entrega 43, ó sea la 3.ª del tomo 5.º de esta interesante publicación, se ha repartido ya á los suscritores; estando en prensa la 44, que se distribuirá á fines de este mes. Cada entrega consta de 18 pliegos casi en fólio, ó sean 72 páginas á dos columnas, y su precio es 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de 10 entregas. Para facilitar à los suscritores la adquisicion de la obra sin que hagan desde luego el desembolso

suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completar el importo de dichos cuatro tomos, y ademas lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando. Continúa abierta la suscricion en la administracion central, calle de la Encomienda, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscriciones satisfaciendo los

ALSOLDE MADRID.

Especialidad en Camisas,

PUERTA DEL SOL, NUM. 22.

Gran surtido de camisas de todas clases y lienzos para su confeccion á medida respondiendo de su buen asiento.

PILDORAS PURGANTES getales del doc- en el depósito general establecido en Madrid en el tor Morison, presidente del colegio de salud de unico laboratorio del doctor Simon, calle del Caba

blico en todos los paises civilizados, por las esce- Londres, College of Healt=Morison; Paris, ru entes cualidades que posee de curar las enferme- Louis le Grand, 31 bis .= Arthaud. d des que traen su origen de la infeccion de la 1

depurativas ve- | sangre y de los humores, se vende como siempre llero de Gracia, número 7, como tambien los pol-Este remedio, tan conocido y apreciado del pú- vos para la limonada refrescante del mismo autor

Con las biografias y retratos de los eminentisimos señores cardenales, Ilmos. señores. arzobispos y obispos y demas altas dignidades de la Iglesia de España

D. ID: Moyarvaoines

Cada entrega de esta obra constará de un pliego de impresion en papel marquilla superior. Los retratos de cuerpo entero serán litografiados por los primeros artistas de España.

Wada, en fin, pensamos economizar para el

lucimiento de esta obra, que sin duda será las mas lujosa de cuantas han salido de lasprensas de esta Precio. Tres reales cada entrega en Madrid, y cuatro en provincias.

Puntos de suscricion. En Madrid, Centre de suscriciones, calle de Jacometrezo, núm. 26, en provincias en todos los puntos de suscricion de los periódicos La Esperanza y El Católice. Todos los señores corresponsales de dichos periódicos quedan autorizados para recibir suscriciones á esta obra: oras oras oras La correspondencia se dirigirá al director de

la Historia del clero español, calle del Olivo, número 2, cuarto segundo. Nota. Con la primera entrega se repartirá e retrato de Ntro. Smo. P. Pio IX, obra de estraordinario mérito.

POR DELITO DE DESERCION,

obra dedicada à los oficiales del ejército por el

capitan don Juan Aguirre. Esta obra, en que teórica y practicamente se hallan previstos cuantos casos pueden ocurrir en

tales juicios, comprende integras todas las disposiciones vigentes en la materia. Se vende à 10 reales en las oficinas de la Epoca, y se remite à provincias franco el porte, dirigiendo los pedidos al administrador del mismo periódico, en Madrid, calle de las Torres, núm. 11.

para el reconocimiento de minerales metálicos y

de reglamentos, reales órdenes, etc.: 16 rs. Noticia histórica documentada de las minas | cuadernados en pasta ó á la holandesa , es tamde Guadalcanal, 2 tomos que hacen 1336 pági - bien imposible evitar la irregularidad y los retarnas: 10 reales. 10 number no libra of salasin

Registro general de las minas de la corona | Se admiten suscriciones en la administracion de Castilla, 2 tomos que hacen 1180 páginas 10 de la Esperanza, calle de Valverde, núm. 6, reales. Se venden en la librería de Villaverde, calle cuarto bajo, y en casa de todos sus correspon-

DEPOSITO

Y DE ACEROS.

La fábrica de hierros de Miéres del Camino y la de aceros de la Pola de Lena, ambas en Asturias, han establecido un depósito de sus respectivos productos en esta córte, calle de Espoz y Mina, número 4, en donde se hallarán fierros de todas clases, asi forjados como fundidos, y aceros de superior calidad, herramientas mineras y de otras: artes y oficios. En el mismo establecimiento se reciben encargos para ambas fábricas, los que serán servidos á gusto de los comitentes.

PUBLICADA POR

DON PEDRO DE LA HOZ. DEL ESTINGUIDO CONSEJO SUPREMO DE MACIENDA, ETC., DIRECTOR Y PROPIETARIO DEL MISMO PERIODICO.

Ha empezado esta Biblioteca por la Historia evangélica, confirmada por la judáica y la romana, del P. Pezron, la cual concluye con el segundo tomo, que se está repartiendo. Tras esta obra se va á dar la del conde de Fiquelmont, titulada Lord Palmerston, Inglaterra y el Continente, que tanto ocupa ya la atencion de la Eus ropa, y cuyo segundo y último tomo está prometido por los editores para estos dias. Despues se dará, solo o junto con alguna de las otras obras. del mismo autor, el admirable Libro de los Reyes, de Alejandro Weill, publicado en frances este mismo año; siguiendo á esta obra la Economia politica cristiana, del vizconde de Villeneuve Bargemont, lo mejor, sin duda alguna, de cuanto Militares indispensablemente tienen que acudir los con-servadores, desde que la revolucion, derrotada en todas las demas partes ha consentada en purgante. Del todas las demas partes, ha concentrado sus esfuerzos en el terreno de la Economia. Sobre las obras que despues se publicarán, solo puede por ahora anunciarse que está determinado, en conformidad con lo pedido por muchos suscritores, dar una buena aunque breve Historia de España, asi como un Diccionario biográfico universal, lo mas conciso y exacto que sea posible.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION. La Biblioteca de la Esperanza sale en tomos de 400 á 500 páginas en 8.º prolongado, repartiéndose uno cada dos meses. Mas á las personas que se suscriban á ella de hoy en adelante se les servirá tambien por entregas de 100 á 125 pá ginas, siempre que asi lo exijan al tiempo de ha-cer la suscricion. En ambos casos el papel será de buena calidad, los tipos hermosos y la impresion esmerada.

Cada tomo, encuadernado á la rústica, costará pero se advierte, en cuanto á lo encuadernacion Ensayo Histórico-natural de los minerales y mi- | en pasta ó á la holandesa , encuadernacion ofrenas de España, con un compendio de metalurgia cida antes por un aumento de dos reales y El Minero Español. Descripcion de los puntos para los que hayan de recibir los tomos en esta de la península donde existen criaderos de metales; | capital; limitacion que ha parecido necesaria desmodo de beneficiar las minas y una compilación pues de haber visto que, no pudiendo estos enviarse fuera por el correo cuando se hallan endos en su repartimiento.

sales en as provincias.

DE AGRICULTURA PRACTICA Y ECONOMIA RURAL.

Esta obra, utilisima á todos los propietarios y necesaria á todos los labradores, rerá la mas completa que en su género exista, no solo en España, sino en Europa. Su direccion y su redaccion están confiadas á personas competentes y versadas en la materia.

Cada tomo costará 40 rs. en Madrid y 48 en provincias, y se publicará por entregas de 320 páginas, ó sea medio tomo. Los señores suscritores de provincia que remitan directamente por libranzas

pasaje de la Villa de Madrid; en la redaccion, Carrera de San Gerónimo, número 38, cuarto segundo. En provincias, en casa de todos los corresponsales de aquellas empresas, y de la del Sr. Mellado. Los señores suscritores no tienen que adelantar dinero alguno hasta el recibo de la primera en-

UNICO REMEDIO VERDADERAMENTE INFALIBLE CONTRA LA TORNIA

Por Mr. Philippe, farmacéutico único poseedor de toda la última parti dade kousso braide por el sabio Rochet d'Héricourt.

Nada mas sencillo, nada mas inocente que la administracion del kousso; y sin cubargo, una sola dósis basta para arrojar completamente la lombriz solitaria, inclusa la cabe-

Vermifugo por escelencia, no es uno de esos remedios violentos, de esos drásticos peligrosos que no se empleaban sino como último recurso, siempre con circunspeccion, siempre con peligro y con poca esperanza de curar el mal: el kousso no es ni siquiera un

Precio 90 reales. Paris, rue Saint Martin, núm. 125.—Philippe. se publico en la Gaccia el concordato, prévio el can-

pianos de seis octavas que se dan por 30 reales mensuales cada uno, con una afinación por cuenta del establecimiento; y hay ingleses de 6 3/4 octavas, de siete y seis duros, que se dan por cinco y cuatro, con dos afinaciones. En la música se hace una rebaja de un 50 por 100, y hay de toda clase,

La obra constará de cinco ó seis tomos de 1200 á 1300 columnas en fólio menor, con los grabados que se consideren necesarios para la fácil inteligencia del testo.

sobre correos el importe de su suscricion, satisfarán á razon de 40 reales por tomo. Se suscribe en Madrid, en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; en la de la Publicidad.

La obra se principiará á repartir á fines de agostonos studisos se oup somirlus conum lab

O LOMBRIZ SOLITARIA. 1100 000

ces repugnante. En segundo lugar, no crecmos que

za, en el espacio de dos ó tres horas, sin cólicos y sin malos resultados.

se ha escrito sobre la materia, y el arsenal á que purgante. Depósito general en Madrid, laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero

CON GRAN REBAJA. Se alquilan pianos con una baratura estraordi-naria en la calle del Príncipe, núm. 16.—Hay seis

óperas, métodos y canciones.

ESENCIA Ó ESTRACTO de zarzaparrilla, descubrimientos de sus minas, por D. Luciano en Madrid 10 rs., y fuera, franco de porte, 12; cío.—El objeto de este producto farmacéutico es proporcionar en un volúmen muy reducido una gran cantidad de los principios atemperantes de doce de la mañana en la plaza Mayor, número 9, la zarzaparrilla. Treinta gotas de esta esencia cuarto segundo. medio por tomo, que en lo sucesivo solo se hará nezcladas con medio cuartillo de agua equivalen ; à igual cantidad de tisana, evitandose por este medio hacerla al fuego y tener que beber aguas cocidas. Por sus virtudes eminentemente atempe- y que se usa como el agua comun , tiene la prorantes, es un escelente remedio contra las herpes y males sifilíticos, y ademas lo usan ya en el dia

Se vende á 10 rs. el frasco en el único labocalle del Caballero de Gracia, núm, 7, 19 v al ne

Estremadura y en Segovia.

En la provincia de Cáceres y partido de Alcántara, se venden: una aceña harinosa, en término de Ceclavin; una huerta con varios accesorios en Brozas; y en el partido de Trujillo y término de Aldea Cartenera, una suerte de 80 failegas de tierra. Proceden de bienes nacionales, y de las dos últimas, asi como de las que se venden en provincia de Segovia, faltan por vencer y pagar 2 la amortizacion cinco plazos de año cada uno. Darán mas pormenores y se podrá tratar de la compra de dichas fincas todos los dias de nueve

AGUA SUPERIOR para teñir el palo.—Esta agua, clara y trasparente, piedad de ennegrecer el pelo hasta que se quiera, sin alterarlo en lo mas mínimo, dejándolo por hasta las personas mas sanas para disminuir la contrario lustroso y flexible. Se vende á 16 reales fuerza ó crasitud de la sangre. Suelen tomarse frasco en el laboratorio químico de la calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

NOTA. A las personas que hacen sus pedidos ratorio y oficina de farmacia del doctor Simon, al por mayor se les concede una rebaja proper-